



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

128 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

22 de septiembre de 2026

22ª Reunión – 22ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL DR. GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ Y DE LA SEÑORA ADRIANA SOLEDAD FARFÁN

SECRETARÍA DEL DOCTOR RAÚL ROMEO MEDINA Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA SAINZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DEL C.P.N. CARLOS SAÚL JARAMILLO

PRESENTES

ALABI, Enzo Gabriel
ARCE, Andrés Ariel Nicolás
ARJONA, Gerónimo Avelino
AYÓN, David Emmanuel
CANSINO, Claudio José
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CAYO, María Victoria
CUELLAR GARNICA, Juan Pablo
CHAUQUE, Enzo Hernán
CHOSCO, Oscar Ricardo
DANTUR, Gustavo Bernardo
DAVIDS CORNEJO, María Elena
DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo
DOMÍNGUEZ, Fernanda
Carmen Emilia
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
ESTEBAN, Juan José
FARFÁN, Adriana Soledad
FONSECA LARDIES, Amanda
María Frida
GALÍNDEZ, Gastón Guillermo
GALLEGUILLLOS, Griselda Edith

GARCÍA, Rodrigo Javier
GAUFFÍN, José Miguel
GOICOECHEA, Mónica Laura
HUCENA, Patricia del Carmen
IBARRA AFRANLLIE,
Marianela
JORGE DE LA ZERDA, Carlos
Ignacio
JUÁREZ, Mónica Gabriela
KRIPPER, Guillermo Alejandro
LARA GROS, Guillermo Marcelo
LASTRA, Franco Agustín
LÓPEZ, Fabio Enrique
LÓPEZ, Sergio Mauricio
MARINARO CHAIN, Marianela
MENDAÑA, Luis Gerardo
MILLER, Mirtha Esther
MONTEAGUDO, Matías
OLIVA, Sergio Gerardo
ORELLANA, Francisco Gerardo
PARRA RUIZ DE LOS
LLANOS, Néstor Eduardo
PAZ, Manuel Norberto
PEÑALBA ARIAS, Patricio
PLAZA SCHAEFER, Miguel
Ángel

RALLÉ, Germán Darío
RESTOM, Jorge Miguel
TAIBO, Antonio Nicolás
VALENZUELA GIAN TOMASI,
Adrián Alfredo
VALENZUELA PÉREZ,
Alejandro Fabián
VARGAS, Héctor Raúl
VILLAMAYOR, María del
Socorro
VIRGILI, Eduardo José

AUSENTES CON AVISO

ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
CATARDO, Marcos Manolo
ESPER, Alejandro Jesús
EXENI ARMIÑANA, Omar
OROZCO, Gustavo Orlando
SEGUNDO, Rogelio Guaipo
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel
Alejandro
TAPIA, Ernesto Rosario
TARANTO, David

T.01 mgc

- En Salta, a los 22 días del mes de septiembre de 2026, a la hora 16 y 30’:

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Con el registro de 38 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 22ª Reunión, 22ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Invito al señor diputado Luis Gerardo Mendaña y a la señora diputada Mirtha Esther Miller, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, el señor diputado Luis Gerardo Mendaña y la señora diputada Mirtha Esther Miller, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.
(Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2026; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observaciones, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2026.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha.

Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Es para pedir que se incorporen en Asuntos Entrados los expedientes –si me da un momento los leo en el celular– N^{tos.} 91-54.738/26, proyecto de ley, y 91-54.739/26, proyecto de declaración, relacionados con el Corredor Biocénico de Capricornio. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Perfecto, diputado.

Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados, con las incorporaciones solicitadas por el señor legislador Gauffín; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Cansino.

Sr. CANSINO.- Gracias, señor presidente.

El pasado 19 de septiembre se celebró en Argentina el “Día Nacional del Joven Empresario”, una fecha para reconocer a aquellos que deciden emprender y apostar por sus sueños, jóvenes que **no** están dispuestos a rendirse y que son sinónimo de esfuerzo, de valor y de trabajo en equipo.

Quiero destacar el trabajo que viene realizando la Cámara de Comercio e Industria de Salta, así como también quiero felicitar a los fundadores de Pacha Saludable, un emprendimiento que nació en San Antonio de los Cobres. Felicitaciones porque deciden apostar a una Salta emprendedora y productiva.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos*)...

T.02 ech

- Se leen las Resoluciones N^{ros} 307 y 306.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito a la Vicepresidenta de la Cámara de Comercio e Industria, señora Paula Dantur y a los jóvenes empresarios, a recibir de manos del señor Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia de la Cámara de Diputados, doctor Gastón Guillermo Galíndez y del autor del proyecto, diputado Claudio José Cansino, los presentes reconocimientos.

- Así se hace. (*Aplausos*)
- Se toma la foto respectiva.
- Tras lo cual, los homenajeados proceden a retirarse del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

Pido autorización para mostrar unas imágenes en las pantallas, mientras hago mi alocución.

- Asentimiento.
- Se reproducen las imágenes en las pantallas del recinto.

Sr. ARJONA.- “Señor del Milagro, tu eres nuestra paz. Oramos para recibirla y servimos para darla.” “Antes que tu nacieras, te conocía y te consagré.” “Tras las huellas de Cristo y María.”

Es tiempo del Milagro, de renovación de nuestra fe, de la misericordia...

T.03 gbj

(Cont. Sr. Arjona).-... la misericordia de Dios con cada uno de sus hijos que acuden ante la mirada amorosa del Señor y de la Virgen del Milagro.

Desde el rincón de la Puna inicia su caminar frente al esplendor del firmamento, acompañado por la brisa, los rayos del sol, con los cerros como centinelas, aun con las inclemencias del tiempo camina marcando una huella profunda en cada paso que da, va guiando, escoltando, compartiendo, sembrando esperanzas, fortaleciendo y animando con entrega total en su peregrinar junto a los más humildes, a aquellos que dan testimonio de gratitud debido a la fe, a los que buscan el amparo y la protección amorosa de Dios en las horas de aflicción, y a los que tienen la convicción de que la vida es el regalo más preciado que posee el ser humano; va con ellos, es parte de la multitud, da testimonio de una huella indeleble que quedará impresa para siempre en los corazones del Milagro.

Extiende sus manos dejando todo de lado, compartiendo y viviendo una misma fe. Es el pastor que con humildad, sencillez y cercanía con el prójimo –al igual que Jesús– conduce al pueblo de Dios hacia el amor perpetuo, para servir en esta vida y alabaros en la eterna.

Por todo el testimonio de fe en el peregrinar del Milagro, rindo homenaje en este recinto legislativo a Monseñor Dante Bernacki, Vicario General de la Arquidiócesis de Salta, en reconocimiento a su constante participación en la “Madre de las Peregrinaciones de la Puna 2026”.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos*)

- Se lee el Decreto Nº 51 SL.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito a Monseñor Dante Bernacki, Vicario General y Moderador de la Curia de la Arquidiócesis de Salta a recibir el reconocimiento de manos del Vicepresidente 1º, a cargo de la presidencia de la Cámara de Diputados, doctor Gastón Guillermo Galíndez, y del autor del proyecto, señor diputado Gerónimo Avelino Arjona.

- Así se hace. (*Aplausos*)
- Se toma la fotografía respectiva.
- A continuación, hace uso de la palabra Monseñor Dante Bernacki.

Sr. DANTUR (*Sin conexión de micrófono*).- Que nos dé unas palabras o una bendición. (*Sonríe*)

MONSEÑOR BERNACKI.- Las cosas que me piden. (*Sonríe*)

Fue en el año 2008 cuando empecé a acompañarlos, por eso pensaba que este reconocimiento es para todos los peregrinos, nos pusimos en un camino...

T.04 srp

(Cont. Monseñor Bernacki).- ... en un camino de fe, esperanza y amor.

En realidad en el 2008 comencé la celebración de mis 25 años de sacerdocio y, simplemente digo que el mejor regalo en mi vida es (*solloza*)... (*Aplausos*) ...la gente de la Puna, que son amigos incondicionales, por eso doy gracias por los mineros, por los que nos acompañaron y por todos los peregrinos que dan ese testimonio de fe, sin palabras, sólo recorriendo el trayecto para encontrarse con el Señor y la Virgen del Milagro.

Que Dios los bendiga a todos, y perdonen las lágrimas. (*Aplausos*)

- Acto seguido, el invitado procede a retirarse del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Le pido a Monseñor que no se retire.

Tiene la palabra el señor diputado Plaza Schaefer.

Sr. PLAZA SCHAEFER.- Gracias, señor presidente.

En el marco de Homenajes, al diputado Arjona y a mí nos parece justo y necesario reconocer la enorme tarea de resguardo que llevan adelante quienes acompañan a los peregrinos en general y, en particular, este año 2026.

La semana pasada no hubo sesión porque estábamos en la víspera de la celebración del Milagro, momento en que fuimos testigos del multitudinario acto de fe que reunió a más de 800.000 personas que llegaron a la Catedral salteña a renovar el Pacto de Fidelidad, que es un compromiso fundamental de nuestra cultura, arraigada en cada uno de los rincones de la Provincia; comenzó varios días antes, hubo más de 300 peregrinaciones, además de ‘biciperegrinos’ que arribaron desde diversos lugares.

En este caso nos acompañan personas que asisten a las 2 más grandes que provienen de los Valles y de la Puna, las cuales tienen una historia en común en ese atravesar montañas, ríos y quebradas, con temperaturas extremas –frío, vientos, este año incluso nos tocó nieve–, este transitar sería imposible si no fuera por la enorme labor – muchas veces no tan reconocida– de cuantiosos voluntarios de las diferentes parroquias, municipalidades e instituciones como Bomberos Voluntarios, Gendarmería, Policía y los trabajadores de Parques Nacionales, que desarrollan su trabajo con compromiso y vocación para asistir a cada caminante que viene con su historia, porque provienen de diferentes localidades e incluso de otras provincias para llegar a la Catedral. Ese objetivo común va de la mano con el marchar de numerosas personas, que en el trayecto son asistidas de manera solidaria por quienes salen a acompañarlas ofreciéndoles una fruta o un poco de agua, para que cada peregrina y peregrino pueda cumplir con su cometido que es estar ante la presencia del Señor y la Virgen del Milagro. Por eso esta importante y loable tarea es digna de ser reconocida.

Por lo expuesto, solicito autorización para compartir un breve video. Después hará uso de la palabra el diputado Arjona, es preciso que siempre tengamos presente la imprescindible y enorme labor de protección que llevan a cabo los voluntarios y el personal de todos los organismos para acompañar a los peregrinos de nuestra querida Provincia.

Nada más, señor presidente.

- Asentimiento.
- Se proyecta un video en las pantallas del recinto.

T.05 mmm

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona, por el mismo homenaje.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

Continuando con Homenajes, quiero expresar mi total reconocimiento a quienes realizan un trabajo silencioso y que siempre están presentes en este acontecimiento de fe. Por eso comparto totalmente la frase célebre de la Madre Teresa de Calcuta, quien muchas veces enunció: “Amar hasta que duela.”

Dios bendice a los que ayudan al prójimo y no buscan recompensa alguna, al contrario, brindan servicio, solidaridad, empatía, amor, protección, asistencia, trabajo, entrega, palabras que conllevan acciones que se brindan en las peregrinaciones, y que muchas veces pasan desapercibidos o son olvidados. La palabra de Dios dice: “De cierto os digo que en cuanto lo hicisteis a uno de estos mis hermanos más pequeños, a mí lo hicisteis”.

Por todo el apoyo logístico, el resguardo de la integridad de las personas, por el amor y la caridad hacia el ser humano, vaya este homenaje a los integrantes del Escuadrón 22 “San Antonio de los Cobres” de la Gendarmería Nacional Argentina, al personal del Hospital Zonal Dr. Nicolás Pagano, a los efectivos de la Comisaría, a los agentes de Tránsito Municipal del Cuerpo de Bomberos, todos de San Antonio de los Cobres, como así también a los integrantes de la Subsecretaría de Defensa Civil de Salta. ‘Que el Señor y la Virgen del Milagro bendiga con creces vuestro trabajo en el servicio al prójimo.’

Nada más, señor presidente.

- Se lee el Decreto N° 49. ...

T.06 cpv

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito a Monseñor Dante Bernacki, al Vicepresidente 1° de la Cámara de Diputados, doctor Gastón Guillermo Galíndez, y a los autores del proyecto, diputados Miguel Ángel Plaza Schaefer y Gerónimo Avelino Arjona a hacer entrega de los reconocimientos.

Por el Dpto. Cachi:

- El Vicepresidente 1° de la Cámara de Diputados, señor diputado Gastón Guillermo Galíndez, y el señor diputado Miguel Ángel Plaza Schaefer hacen entrega del Decreto N° 49 al Director del Hospital, doctor Juan Carlos Díaz y al enfermero Alfredo Erazo. *(Aplausos)*
- Monseñor Dante Bernacki hace entrega del Decreto N° 49 al Oficial Joaquín Barrera. *(Aplausos)*
- El señor diputado Miguel Ángel Plaza Schaefer hace entrega del Decreto N° 49 al maestro de la Parroquia de Cachi Héctor "Chachito" Soruco. *(Aplausos)*

Por el Dpto. Los Andes:

- El señor diputado Gerónimo Avelino Arjona hace entrega del Decreto N° 49 al Jefe de Tránsito Municipal, Gabriel Salva. *(Aplausos)*
- Monseñor Dante Bernacki hace entrega del Decreto N° 49 a la Sra. Romina Carral en representación del Jefe de Bomberos de San Antonio de los Cobres. *(Aplausos)*
- El Vicepresidente 1° de la Cámara de Diputados, señor diputado Gastón Guillermo Galíndez, hace entrega del Decreto N° 49 al Subsecretario de Defensa Civil, señor Gonzalo Rodríguez *(Aplausos)*
- A continuación, el maestro Héctor Soruco hace uso de la palabra:

Sr. SORUCO.- Buenas tardes a los integrantes de esta Cámara de Diputados.

Una vez más nos congratula el hecho de que personas que representan a la comunidad de la Provincia reconozcan las actividades que se realizan en las peregrinaciones hacia el Señor y la Virgen del Milagro, que llegan desde distintos puntos de Salta. También quiero decir que tuvimos la suerte de ser una de las primeras que comenzó viniendo desde los Valles Calchaquíes y, si no me equivoco, está registrada como la primera dentro de la Provincia allá por 1984, y a partir de ahí se sumaron los distintos pueblos. ...

T.07 eec

(Cont. Sr. Soruco).- ...pueblos.

Y una vez más les digo a ustedes que legislan para las distintas comunidades de Salta, muchas gracias por este reconocimiento, aquí estamos en representación de todos los peregrinos que vienen de diferentes puntos, y esto es muy valioso.

Un encargo para nuestros diputados, no se olviden de sostener a los jóvenes y a la niñez para que esto pueda seguir cultivándose por mucho tiempo, para rendirles homenaje al Señor y a la Virgen del Milagro, que como salteños estamos apegados a este culto.

Muchas gracias una vez más, en nombre de toda la comunidad.

- Se toma la foto respectiva. *(Aplausos)*
- Terminado el reconocimiento los invitados proceden a retirarse del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Cuellar Garnica.

Sr. CUELLAR GARNICA.- Gracias, señor presidente.

En este espacio quiero homenajear a una reconocida figura, a una gran persona del departamento Anta, que el pasado 11 de septiembre nos dejó, me refiero al señor Eusebio Bulacio, un referente y caudillo político de El Quebrachal y de Anta, todos coincidíamos en esta apreciación.

Don Eusebio fue intendente, diputado provincial y sobre todo un dirigente al servicio de su comunidad, tuve la oportunidad de conocer lo que él significaba para las familias del lugar, incluso para la gente que estaba en la 'vereda del frente'

políticamente. Fue una persona reconocida por distintos actores políticos, sin importar el arco o el espacio que representaba, ese prestigio transversal fue uno de los mayores homenajes que pudo recibir por los años que dedicó a la política, fue un gran referente del radicalismo de Salta. Por su casa ubicada en la calle Ramón Tornero en El Quebrachal pasaron figuras muy importantes como los expresidentes Raúl Alfonsín y Fernando de la Rúa. Fue un hombre que contribuyó mucho a la participación, al republicanismo y a la democracia de nuestra zona.

Hoy no sólo despedimos a un exintendente, exdiputado, sino también a un dirigente radical histórico, vecino de El Quebrachal y a un ciudadano que dejó una huella profunda en el departamento Anta. Por eso, ...

T.08 mgc

(Cont. Sr. Cuellar Garnica).-...Por eso, quiero expresar mi reconocimiento a su trayectoria, mi respeto a su memoria y mi acompañamiento a sus amigos, familiares y militantes de la Unión Cívica Radical de El Quebrachal que lo acompañaron. Que su ejemplo de participación, compromiso y vocación pública permanezca siempre en la memoria de las próximas generaciones.

Señor presidente, como don Eusebio Bulacio fue miembro de esta Cámara de Diputados en su momento, solicito que guardemos un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- De acuerdo, diputado. Lo haremos al final de Homenajes.

Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Minutos antes de comenzar la sesión nos avisaron que falleció el doctor Federico González Legarribay, presidente de la Sociedad de Oftalmología de Salta y un gran colega.

Hace poco estuvimos reunidos con él en la Comisión de Salud, siempre luchando por la erradicación de las campañas oftalmológicas ‘truchas’, aquellas que se llevan adelante sin médicos, que las realizan optómetras y demás.

Así que vaya este homenaje para él. Un fuerte abrazo para todos los colegas oftalmólogos y para la Sociedad de Oftalmología de Salta. Vuela alto, ‘Fede’.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

¡Qué mes el de septiembre! Tiene fechas realmente icónicas: el 15 fue la fiesta del Señor y Virgen del Milagro y el 21 se festejó el Día del Estudiante, la celebración de la primavera y, en lo que a mí atañe, el Día de la Sanidad, en remembranza de la creación sindical de los trabajadores de los hospitales públicos y sanatorios privados en el año 1935.

En esta ocasión, rindo un homenaje especial a todos los que trabajan en el sistema sanitario, por su abnegación, dedicación, compromiso y vocación de servicio en el cuidado de la población.

Y es oportuno recordar qué es la sanidad, señor presidente. Es el conjunto de servicios, instituciones y personas –profesionales y no profesionales, técnicos y demás–

que componen el Sistema de Salud y se dedican a proteger, cuidar y tratar a los pacientes.

En la misma línea, el 10 de septiembre se conmemoró el Día Mundial de la Prevención del Suicidio, una fecha difícil para todo el país, porque estamos hablando de una problemática que muchas veces se esconde detrás del silencio, el miedo y los prejuicios.

Qué mejor que hablar de esta situación, cuando en Salta se registraron 433 notificaciones de casos relacionados con el suicidio, de los cuales muchos fueron intentos y otros terminaron con el desenlace fatal, con la muerte.

Debemos seguir laborando y fortaleciendo la salud mental en la Provincia, en particular en el interior, para llegar a auxiliar a quienes se encuentran en una situación crítica. Creo que es fundamental escucharlos, hablarle y acompañarlos, porque eso también es cuidar la vida.

Nada más, señor presidente. ...

T.09 ech

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Taibo.

Sr. TAIBO.- Gracias, señor presidente.

El 23 de septiembre se celebrará el 137° aniversario de la fundación de La Silleta, será un día muy especial para todos los que la llevan en el corazón. Este querido pueblo guarda en cada rincón anécdotas, recuerdos, tradiciones y el esfuerzo de varias generaciones. No es sólo el lugar, sino su gente, sus costumbres y ese sentimiento de pertenencia que nos une y hace sentir orgullosos de nuestras raíces. Que este nuevo año de vida nos encuentre festejando juntos, honrando el pasado y mirando hacia el futuro con esperanza. Que nunca se pierda la esencia de esta hermosa comunidad y que las próximas generaciones sigan enaltecendo su identidad. ¡Feliz aniversario, La Silleta! Que sus habitantes y sus familias continúen progresando y que cada año sea una oportunidad para construir una historia que nos enorgullezca.

Por otro lado, quiero hacer un reconocimiento al Club Sportivo Social Quijano que cumplió 80 años, todo comenzó en septiembre de 1946 cuando un grupo de vecinos decidió organizarse, practicar básquet y darle vida a esta institución. Desde aquellos primeros años hasta hoy pasaron muchas generaciones, cambiaron los tiempos, los socios y crecieron las disciplinas, pero hay algo que permaneció siempre: el amor por esa 'camiseta' y la satisfacción de representar a Campo Quijano. En la actualidad, dispone de categorías femeninas y masculinas, y cuenta con una escuela formativa de básquet donde más de 100 niñas y niños se forman, comparten y crecen. Esto es algo que debemos valorar, porque no sólo es un club deportivo, sino una familia, un espacio donde los chicos hicieron sus primeros amigos, aprendieron a ganar y a perder, descubrieron el valor del esfuerzo, el respeto, el compromiso y a nunca bajar los brazos. Por eso, agradezco a los entrenadores y profesores que día a día acompañan a los jóvenes, y a los dirigentes que a lo largo de este período dedicaron su tiempo y esfuerzo para que este establecimiento siguiera desarrollándose; también deseo recordar con mucho cariño a aquellos directivos, jugadores, socios y colaboradores que hoy no están entre nosotros.

Asimismo, cabe destacar los logros: este año los adolescentes de la categoría sub 14 se consagraron campeones provinciales y van a participar en Mar del Plata representando a Salta; distintos jugadores como Emilio Stucky que ahora está en la Liga Nacional en Racing Club de Chivilcoy, Nicolás Álvarez que integra Salta Basket y tuvo trascendencia a nivel nacional, y Salvador Stucky que se sumó hace poco al mismo

equipo, son jóvenes que salieron del pueblo y jugaron al más alto nivel del básquet argentino, también resaltar a Ramiro Díaz Cuello que fue parte de la Selección de Salta, participó en competencias a escala nacional como jugador y técnico, y hoy es entrenador y DT en la Liga Profesional de Indonesia elevando el deporte de nuestro pueblo. Así que, gracias a todos, felicitaciones y les mando un abrazo grande en esta fecha especial.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Kripper.

Sr. KRIPPER.- Gracias, señor presidente.

Quiero destacar a los 5 deportistas salteños que están participando en los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026, representando a nuestro país. Permítame nombrarlos.

– Asentimiento.

Sr. KRIPPER.- Nerea Luna de Salta Capital; Matías Reynaga de Rosario de la Frontera; Milagros D'Amico nacida en Buenos Aires, pero está radicada en Salta y desarrolla su carrera deportiva tanto en esta ciudad como en Cachi porque entrena en la pista de atletismo del Centro de Entrenamiento en Altura; Mariana Saldaño de Salta Capital; y Selena Luján Ibarra de Orán. Ellos están representando a la Argentina en esta gran competencia, y viene 'palo a palo' con Brasil en la conquista de medallas. Quiero darles una excelente noticia, hoy Salta sumó 2 medallas de plata...

T.10 gbj

(Cont. Sr. Kripper).-...de plata a la delegación argentina, estoy hablando de Matías Reynaga que obtuvo ese galardón en 10.000 metros y Milagros D'Amico que la obtuvo por la posta 4 x 100 mixta; Nerea Luna ya la había conquistado en pentatlón moderno.

También quiero destacar la labor del salteño Nahuel García, entrenador de las chicas que integran el equipo femenino de rugby "Las Yaguaretés", quienes alcanzaron la medalla de oro en estos Juegos Suramericanos. Falta todavía la participación en karate de Mariana Saldaño y Selena Luján Ibarra.

Deseo subrayar que practicar un deporte no es sólo ganar una medalla o viajar a competir, implica sacrificio, entrenamiento y luchar contra muchísimas adversidades que se presentan en el campo deportivo actualmente en el país.

Los felicito a todos, también a sus entrenadores y a sus padres por el apoyo. Muchas veces los docentes y directivos de las escuelas también acompañan este desarrollo deportivo, que está dando sus frutos.

Simplemente agradezco y les brindo un cálido reconocimiento a aquellos que levantan las banderas de Salta y de Argentina en los podios de los Juegos Suramericanos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Lo cierto es que hay homenajes que no necesitan aguardar una fecha del calendario. Hoy quiero detenerme en una situación que transcurre silenciosamente entre nosotros y que muchas veces no nos damos cuenta, me refiero a las personas que requieren un trasplante y de la comunidad que se genera a su alrededor mientras se espera un órgano o un tejido.

En Argentina son más de 7.500 los pacientes que esperan un trasplante e integran la lista del INCUCAI, donde más de 300 son salteños que están viviendo entre nosotros y ansían ese momento o esa posibilidad. Pero, como les decía, ese paciente siempre está acompañado por una comunidad que lo ayuda a transitar esa situación. La familia es el primer cordón de contención, quien lo apuntala de forma permanente, la que mantiene viva la esperanza, la que está expectante del llamado telefónico o de la comunicación que le avise que hay un órgano para su familiar. Alrededor de esa o esas personas también existe un equipo enorme que trabaja y se involucra en esa situación: médicos, enfermeros, técnicos, choferes de ambulancia, hasta oficiales de la Dirección General de Seguridad Vial de la Policía y de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad participan en estos operativos de Código Rojo, transportando el órgano que fue donado, que va camino a concretar una esperanza de vida.

Además, están las organizaciones civiles y a ellas hay que reconocerles el trabajo que realizan, muchas veces están integradas por miembros que fueron trasplantados. Esta remera (*muestra la que luce*) me la regalo María, una chica de General Güemes que fue trasplantada y que hoy se dedica con su organización 'Implantados de Güemes' a trabajar brindando contención a las personas de su departamento que la necesitan.

También está la donación de sangre de ciudadanos que todos vemos como más habitual, a los que llamo 'donadores seriales', porque lo hacen muchísimas veces en la vida y son, reitero, 'donadores seriales' de un tejido, como es la sangre que es tan necesaria.

Para referirme a este tema no es preciso una efeméride, hay que reconocerlo permanentemente, por eso desde aquí les expreso mi gratitud a los que donan órganos y sangre, gracias a las familias que acompañan, a los médicos, a los enfermeros, a los técnicos, a los profesionales, a los choferes, a los policías, a todos los que participan en ese operativo que a veces nos sorprende en la calle, y también a las organizaciones de la sociedad civil, porque todos sostienen la esperanza de quienes aguardan, para ellos reitero mi agradecimiento; y mi mayor...

T.11 srp

(Cont. Sr. Gauffín).- ...y mi mayor tributo es para quienes esperaban un trasplante y nunca tuvieron la oportunidad de recibir el órgano que necesitaban. A todos los que mencioné les rindo homenaje en este momento.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

Voy a rendir un doble homenaje porque el jueves de la semana pasada se conmemoró el Día del Profesor y ayer festejamos el Día del Estudiante, ambos están íntimamente concatenados.

Este reconocimiento lo quiero hacer en nombre de 2 personas más, las diputadas Marianela Ibarra Afranllie y Adriana Soledad Farfán, con las que transitó gran parte de mi docencia en la Universidad Nacional de Salta, en educación, en gestión, recorriendo el camino del educador que termina siendo un estudiante más, porque para dar una clase continuamos capacitándonos hasta el último día, realizamos cursos para poner en ejecución nuevas medidas pedagógicas, buscar otros paradigmas que nos ayuden a construir un mejor contacto con los educandos, estrategias novedosas para sostenerlos no sólo en lo académico, sino también en lo integral.

Leyendo un poco la historia sobre la vida del estudiante, nos debemos remontar a la llegada de los restos de Sarmiento a la Argentina, el 21 de septiembre de 1888. Por lo tanto, el presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires decidió establecer esa fecha para conmemorar el Día del Estudiante. Desde allí, podemos decir cuánto orgullo nos generó la Educación argentina, la universidad en su ‘época de oro’, y qué satisfacción nos da a nosotros, docentes de la UNSa., contribuir con un pequeño ‘granito de arena’ para continuar cambiando la realidad de cientos, de miles de estudiantes que, con **mucho esfuerzo y dedicación**, al igual que el de los educadores, buscan forjar un futuro mejor.

En lo personal, felicito a los más de 183 alumnos egresados de la Facultad Regional Multidisciplinar de Tartagal, que habiendo obtenido el título de Ingeniero en Perforaciones o de Técnico Universitario en Perforaciones, se radicaron en la ciudad de Neuquén y trabajan en el área hidrocarburífera, logrando así mejorar su forma de vida; asimismo, a los más de 1.000 alumnos que hoy las están cursando y que con mucho empeño buscan obtener una herramienta para forjar un próspero porvenir.

Para ellos, el saludo de parte de estos 3 artífices que ocupamos bancas en esta Cámara: Soledad, Marianela y el mío; extendemos nuestras felicitaciones a todo el cuerpo docente, no sólo de la Universidad Nacional de Salta, sino también al de la educación pública y privada, incluidos al de los terciarios que luchan con el mismo esfuerzo que lo hacemos quienes abrazamos con profunda pasión esta carrera de transformar la vida de nuestros estudiantes, a quienes de la misma manera rendimos el más sincero reconocimiento por el esfuerzo que hacen día a día.

A los que se capacitan, les aseguramos que están en la senda correcta, porque la Educación es el camino para cambiar realidades.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Vargas.

T.12 mmm

Sr. VARGAS.- Gracias, señor presidente.

Hoy quiero detenerme en una tradición que forma parte de la identidad y de la memoria de mi pueblo, Animaná. Hace 100 años, un pequeño templo comenzaba a convertirse en mucho más con la construcción de la Capilla de San José y Nuestra Señora de la Merced, cuya historia está ligada a la generosidad de doña Mercedes Escobar de Michel, quien tenía en el oratorio de su finca la imagen de la Virgen traída desde Cuzco por encargo de su esposo, don Salvador Michel. En 1925, ya enferma y de avanzada edad, Mercedes tomó la decisión de donarla –lo que habla de su profunda fe y amor por Animaná– y de hacer construir una capilla para que todos pudieran venerarla. Sus hijos continuaron su voluntad y concretaron el legado. Así quedó para siempre la inscripción que todavía podemos leer en sus paredes: “Capilla de San José y Nuestra Señora de la Merced” que, en la actualidad, un siglo después, sigue en pie y para los que somos y nos sentimos animaneños no sólo son muros antiguos, porque ella alberga los recuerdos, la memoria de quienes ya no están, allí celebramos nuestras fiestas patronales, concurren las familias y elevan sus oraciones.

Por eso, en este centenario, quiero rendir homenaje a doña Mercedes, a su familia y a cada vecino de mi localidad que generación tras generación mantuvo viva esta devoción.

Que la Virgen de la Merced siga acompañando y bendiciendo a Animaná como lo viene haciendo durante estos 100 años.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Goicoechea.

Sra. GOICOECHEA.- Gracias, señor presidente.

Quiero rendir homenaje a Hickman, que el 24 de septiembre, como todos los años, celebra la fiesta patronal en honor a Nuestra Señora de la Merced, es un día de encuentros y de reencuentros familiares, basados en la fe, la religiosidad, el acompañamiento, pero también es una jornada en la que afloran todas las tradiciones, que fueron transmitidas perfectamente de generación en generación y en la que se refuerza la identidad de nuestro querido pueblo, en él conviven criollos y originarios, que desde su lugar aportan de distintas maneras para el crecimiento de la localidad.

Deseo destacar a todas las instituciones que componen Hickman, a la comunidad educativa, a los pueblos originarios, a la comisión parroquial, al delegado municipal, a las familias y jóvenes que día tras día ponen su ‘granito de arena’ para que sea cada vez mejor. ¡Ruego a Nuestra Señora de la Merced que los siga protegiendo! Y que en este festejo se promueva la unidad, la fe, la esperanza y el trabajo para lograr un futuro próspero. ¡Muy felices fiestas, querido Hickman!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Pérez.

Sr. VALENZUELA PÉREZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero rendir homenaje porque el 21 de septiembre...

T.13 cpv

(Cont. Sr. Valenzuela Pérez).- ...21 de septiembre se celebró el Día de la Sanidad, por eso voy a saludar a todos los trabajadores de la Salud de instituciones públicas y privadas, profesionales y no profesionales que forman parte del Sistema Sanitario de la Provincia. Vaya este tributo por su dedicación, ...

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2ª, señora diputada Adriana Soledad Farfán.

Sr. VALENZUELA PÉREZ.- ...paciencia, empatía y valentía, porque se desempeñan de día y de noche, en todo tipo de circunstancias, siempre extendiendo la mano a los ciudadanos que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad. Mi reconocimiento a todos ellos por seguir sosteniendo la Salud en Salta.

Por otra parte, el 24 de septiembre se celebrará la fiesta patronal en honor a la Virgen de la Merced de Urundel, que está ubicado al sur del departamento Orán. Quiero homenajearlo porque es un pueblo de trabajo, producción y cultura, ese día vamos a compartir esa festividad escuchando folclore que sonará fuerte, y también disfrutaremos del ‘pin pin’, una danza que los caracteriza. Vaya mi respeto a todos los ciudadanos y a sus autoridades.

Allí también se formalizará y se dará a conocer el nuevo gentilicio que fue aprobado por su Concejo Deliberante. Feliz Día de la Virgen de la Merced para las urundeñas y los urundeños del departamento Orán.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señora presidenta.

Adhiero a todos los homenajes rendidos por mis pares, el mes de septiembre tiene muchas fechas y todas muy importantes. Sin embargo, nos olvidamos de una

fundamental que es el 20 de septiembre en la que se celebró el Día del Jubilado, que es extremadamente significativa, porque desde el año 1904 a través de la Ley Nacional 4.349 el país ‘plantó’ una bandera y creó la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de Argentina, que vino a reivindicar y a dignificar al trabajador que aportó durante muchísimo tiempo al país y al sistema, contribuyendo a levantar industrias, educar a nuestros hijos, atender a los enfermos; y todas aquellas profesiones que permitían aportar a esta Caja para luego tener una vida digna en la vejez.

Hoy lamentablemente, señora presidenta, tenemos que decir que nuestros jubilados están muy ‘golpeados’ y esto no es nuevo. No quiero echarle la culpa al último Gobierno, porque como todos sabemos su lucha viene de larga data, de hecho, siguen manifestándose todos los miércoles en distintas ciudades en busca de reivindicaciones. El país permanece en deuda con ellos, muchos atraviesan juicios y pierden la vida esperando que les devuelvan un poquito de todo lo que aportaron.

Desde mi bancada quiero reconocer a todos los hombres y mujeres que hicieron grande a esta Nación y hoy por hoy son jubilados. Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señora presidente.

El domingo pasado en el pueblo de Campo Santo celebramos las fiestas patronales, ‘El Milagrito’.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Gastón Guillermo Galíndez.

Sr. RALLÉ.- Una festividad que congrega no sólo a todos los habitantes del departamento General Güemes que están bajo la tutela del Señor y la Virgen del Milagro, sino que también convoca a todos aquellos...

T.14 eec

(Cont. Sr. Rallé).- ...todos aquellos peregrinos salteños, de otras provincias vecinas – como es el caso de Aguas Calientes que pertenece a Jujuy– y de otros lugares que se trasladan a nuestro pueblo para agradecer y pedir al Señor y a la Virgen del Milagro lo que su corazón afligido guarda.

Quiero destacar, señor presidente, la importancia de estas festividades porque en Campo Santo se encuentra la segunda parroquia más antigua de Salta, tiene tantos años como la arquidiócesis de Salta. Los camposanteños celebramos hace 130 años la fiesta del Señor y la Virgen del Milagro, por toda esta historia de fe el pueblo demuestra ese amor que debe existir en la comunidad. Por ello deseo saludarlos y pedirles una vez más a nuestros patronos que bendigan a todas las familias del departamento y de la Provincia. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Para cerrar la etapa de Homenajes, tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente

La verdad es que como presidenta de la Unión Cívica Radical este año me tocó decir adiós a grandes dirigentes. Hoy deseo despedir con un abrazo al cielo a Eusebio Bulacio, ‘Loquillo’ como le decíamos cariñosamente, del departamento Anta, fue un gran dirigente, siempre preocupado por sus vecinos, por su pueblo, es por eso que llegó a ser intendente con los colores de la UCR, además fue diputado, líder del semillero, defensor de la democracia, de los derechos humanos y del bienestar de su gente.

Reconozco en él a muchos hombres que aportaron a la política y no a aquellos que mal utilizan el término ‘político’.

Bulacio a los 90 años seguía pensando en defender los principios e ideales, eso es lo que falta en este país y en nuestra Provincia.

Desde la Unión Cívica Radical recordaremos al gran caudillo que tuvo el departamento Anta. Me sumo a la solicitud de un minuto de silencio en su memoria.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Pasamos a rendir el minuto de silencio requerido por el diputado Cuellar Garnica y la diputada Farfán.

— Puestos de pie todos los presentes, se procede a guardar el minuto de silencio propuesto.

5

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria que obran en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{ros.} 91-54.689/26; 91-54.694/26; 91-54.700/26; 91-54.703/26; 91-54.704/26; 91-54.705/26; 91-54.717/26; 91-54.721/26; 91-54.727/26; 91-54.728/26 y 91-54.734/26 –unificados–; 91-54.729/26, 91-54.731/26; 91-54.735/26 y 91-54.740/26.

Proyectos de Declaración: Exptes. N^{ros.} 91-54.720/26; 91-54.724/26; 91-54.736/26 y 91-54.737/26.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

6

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA¹

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento de los expedientes N^{ros.} 90-29.981/21 y 91-53.503/25 unificados, proyecto de ley en revisión y proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto en mayoría y en minoría, y de Legislación General en mayoría y en minoría. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

¹ La información de la documentación correspondiente a los dictámenes de comisiones de los proyectos contenidos en el Acta de Labor Parlamentaria es suministrada por Secretaría Legislativa.

**AUTORIZAR AL P.E.P. A TRANSFERIR EN CARÁCTER DE DONACIÓN EL
INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA N° 151.594, DEL DPTO.
CAPITAL, A FAVOR DEL CLUB DE AUTOS DE COLECCIÓN SALTA
T.15 mgc**

**Dictámenes de Comisión
(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado los expedientes N°s. 90-29.981/21, proyecto de ley en revisión y 91-53.503/25, proyecto de ley de los diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, Laura D. Cartuccia, Enzo Hernán Chauque, Gustavo Bernardo Dantur, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Fabio Enrique López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Gustavo Orlando Orozco, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi y Héctor Raúl Vargas: Propone autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación el inmueble identificado con la Matrícula N° 151.594, del departamento Capital, a favor del Club de Autos de Colección Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación, dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados y diputadas: Fabio Enrique López, Presidente – Marianela Marinaro Chain, Vicepresidenta – Ernesto Rosario Tapia, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Rodrigo Javier García – Mirtha Esther Miller – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

**(2)
–En Mayoría–**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes N°s. 90-29.981/21, proyecto de ley en revisión y 91-53.503/25, proyecto de ley de los diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, Laura D. Cartuccia, Enzo Hernán Chauque, Gustavo Bernardo Dantur, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Fabio Enrique López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Gustavo Orlando Orozco, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi y Héctor Raúl Vargas: Proponen autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación el inmueble identificado con la Matrícula N° 151.594, del departamento Capital, a favor del Club de Autos de Colección Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes N^{ros.} 90-29.981/21, proyecto de ley en revisión y 91-53.503/25, proyecto de ley de los diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, Laura D. Cartuccia, Enzo Hernán Chauque, Gustavo Bernardo Dantur, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Fabio Enrique López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Gustavo Orlando Orozco, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi y Héctor Raúl Vargas: Proponen autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación el inmueble identificado con la Matrícula N° 151.594, del departamento Capital, a favor del Club de Autos de Colección Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el rechazo.

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, el diputado Franco Agustín Lastra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(4)

–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 90-29.981/21, proyecto de ley en revisión: Propone autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación el inmueble identificado con la Matrícula N° 151.594, del departamento Capital, a favor del Club de Autos de Colección Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación, dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Enzo Gabriel Alabi – Amanda María Frida Fonseca Lardies – Gastón Guillermo Galíndez – Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(5)

–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 90-29.981/21, proyecto de ley en revisión: Propone autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación el inmueble identificado con la Matrícula N° 151.594, del departamento Capital, a favor del Club de Autos de Colección Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el rechazo.

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, la diputada Fernanda Carmen Emilia Domínguez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, celebro que el Senado haya enviado –ya con su aprobación– este proyecto de ley en revisión, porque me parece que quienes compartimos un espacio con el Club de Autos de Colección Salta vamos a generar un espíritu distinto que quizás mucha gente no conoce.

Hace más de 20 años, con otra estructura y dimensiones se le otorgó al Club, en comodato, este espacio que ni siquiera es muy grande. Cuando hablamos de éste, normalmente, el imaginario popular suele creer que se trata de un ‘juguete’ de gente millonaria que va a divertirse, sin embargo, también cumple una función social muy importante. La preservación de los vehículos, contar la historia relacionada con su conservación, compartir una pasión de familia en familia y de generación en generación, y transmitir culturalmente parte de nuestra historia son algunas de las tareas que desarrolla, pero sobre todo lleva adelante una notable labor social desde hace más de 2 décadas.

El Club de Autos de Colección Salta hizo todo bien durante ese tiempo. Les comento que en la actualidad ningún gobernador forma parte de él, esto significa que no hay un tema político involucrado, sino una cuestión social vinculada al cariño de los apasionados por los autos; está conformado por personas con distintos apellidos, hay algún Olmedo, como alguna Juárez, Pérez, Mamaní, Nocetti y otros tantos.

De alguna manera, la pasión ‘tuerca’ o por la restauración de vehículos y su historia hacen que todos se unan en un mismo sentir. Como les decía, vienen trabajando de forma activa no sólo en la salvaguarda de los autos, sino también en una misión social y puedo contarles todo lo que realizaron durante estas 2 décadas y los lugares que recorrieron con estos autos de colección, desinteresada y afectuosamente. Por ejemplo, muchas veces llevaron bicicletas a lugares inhóspitos donde los chicos necesitaban un medio de transporte y él único con el que podían llegar a la escuela era en éstas; ellos se pusieron al hombro campañas como esas.

Asimismo, el Club de Autos de Colección Salta posee algunas particularidades, mientras en los clubes de otras provincias, inclusive en el más grande de la Argentina, no pueden ingresar mujeres, éste está abierto a todos aquellos que tengan la predilección de resguardar los coches y contar parte de la historia argentina a través de ellos.

También, cumple una función muy importante en la sociedad, no sólo por la labor solidaria que desarrolla, sino por hacer trascender a la Provincia de distintas maneras, alguna vez fue impulsor de grandes carreras a las que asistían importantes empresarios argentinos y latinoamericanos y, de algún modo, eso también promovió el turismo en Salta.

El Club de Autos de Colección Salta, repito, hizo todo bien durante más de 20 años. Por eso, le pido a los legisladores su apoyo, a través del voto afirmativo, para que hoy deje de ser un comodato y pueda concretarse la donación del inmueble al Club.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

Sr. LASTRA.- Muchas gracias, señor presidente.

Una vez más, como siempre, la Legislatura regalando tierras que pertenecen a los salteños, un inmueble...

T.16 ech

(Cont. Sr. Lastra).-...un inmueble de la Provincia que fue entregado en comodato en julio de 2007, pero por alguna rara razón Romero a final de año lo puso bajo la órbita del IPV.

No tengo nada en contra de todas las actividades que llevó a cabo el Club de Autos de Colección Salta y si tienen algún impacto social me alegro, pero considero que en este caso no estamos hablando de una asociación para personas con discapacidad, tampoco de algo que brinde ayuda como un merendero, sino de un Club de Autos de Colección, es decir, vehículos que valen mucho más que la casa de las personas que están escuchando la sesión hoy...

Sra. JUÁREZ *(Sin conexión de micrófono)*.- ¡Eso es mentira!

Sr. LASTRA.- Entonces, lo que tenemos que hacer es proponerle un plan de pago, no digo que haga falta atosigarlos, pero esto no se puede seguir regalando, así como sucedió con las tierras de Tigres Rugby Club que también fue un desastre, esto no puede continuar así. Repito, lo que podríamos hacer es proponer que adquieran la titularidad del terreno por una vía como, por ejemplo, la venta, en comodísimas cuotas, si quieren, porque si ustedes son amigos y se lo quieren regalar, por lo menos denle comodísimas cuotas, pero que esto vuelva a las arcas de los salteños. No podemos continuar regalando los inmuebles que son de todos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

¡Cuántos de nosotros transitamos por la ruta que va desde Capital a Vaqueros y vimos crecer el Universitario Rugby Club, el Club de Autos de Colección de Salta! La verdad, ¡qué satisfacción!

Permítame, señor presidente, mostrar algunas fotos que hacen al proyecto que estamos tratando, por favor.

- Asentimiento.
- Se reproduce en las pantallas del recinto la primera imagen.

Sr. ESTEBAN.- Yo le voy a ir diciendo cuándo avanzar con las siguientes fotografías *(dirigiéndose al encargado del sistema de audio del recinto)*.

En el año 2002 se fundó el Club de Autos de Colección Salta en un terreno que antes era una laguna, formada por las excavaciones que se realizaron para extraer material de relleno durante la duplicación de la calzada de la Ruta 9 en el tramo Capital-Vaqueros. Se requirió de muchísimo trabajo para rellenar ese ojo de agua que en el 2007 recibió en comodato.

Próxima imagen, por favor.

- Así se hace.

Sr. ESTEBAN.- En primera instancia, se construyó ese quincho y se conformó una Comisión Directiva con su estatuto, todo dentro del marco normativo.

Próxima imagen, por favor.

- Así se hace.

Sr. ESTEBAN.- Realizaban reuniones, talleres y demás en el quincho y empezaron a planear la obra de infraestructura que vemos en la actualidad.

Próxima imagen, por favor.

– Así se hace.

Sr. ESTEBAN.- Esto es lo que hoy podemos ver cuando circulamos por la ruta en el trayecto Capital–Vaqueros. Recuerdo que un exdiputado, hoy senador, siempre hablaba del ‘famoso puente de Vaqueros’, ¿se acuerdan? Tantas discusiones tuvimos al respecto en esta Cámara y hoy es una realidad.

Próxima imagen, por favor.

– Así se hace.

Sr. ESTEBAN.- Fíjense que este Club cuenta con parqueizado, cuya obra se definió a través de un convenio con la Facultad de Arquitectura que convocó a un concurso para su diseño y contempló un premio para el proyecto ganador.

Próxima imagen, por favor.

– Así se hace.

Sr. ESTEBAN.- Esa es la puerta de ingreso al predio. Aclaro que yo no tengo ningún auto antiguo ni nada por el estilo, pero esto es lo que se ve al ingresar al club.

Dentro del estatuto, el marco social y la impronta del club, como decía...

T.17 gbj

(Cont. Sr. Esteban).-... como decía la diputada preopinante, es muy importante.

Próxima imagen, por favor.

– Así se hace.

Sr. ESTEBAN.- Todos los años, este Club destina dinero no sólo para la compra de bicicletas para la Puna como expresó la legisladora, sino que también realiza muchas donaciones, el mes que viene irá a El Alfarcito, al lugar del Padre Chifri.

Próxima imagen, por favor.

– Así se hace.

Sr. ESTEBAN.- Bueno, la constitución de las comisiones a lo largo de estos años.

Próxima imagen, por favor.

– Así se hace.

Sr. ESTEBAN.- Parqueización, como les decía, en convenio con la Universidad Católica, año 2024.

Próxima imagen, por favor.

– Así se hace.

Sr. ESTEBAN.- Ahí está todo lo que es la parqueización de la zona socavada, excavada para el relleno de la autopista.

Próxima imagen, por favor.

– Así se hace.

Sr. ESTEBAN.- Club social.

Próxima imagen, por favor.

– Así se hace.

Sr. ESTEBAN.- En esa oportunidad estuvo colaborando con el CONIN, en alguna época, y con el Gobierno de la provincia de Salta en la exposición de autos en el Autódromo y demás.

Próxima imagen, por favor.

– Así se hace.

Sr. ESTEBAN.- Allí podemos observar la entrega de bicicletas en la Puna, a la que hacía referencia la diputada preopinante.

Próxima imagen, por favor.

– Así se hace.

Sr. ESTEBAN.- Ese es el Club de Autos de Colección Salta, crecimiento, desarrollo de una obra de infraestructura, actividad social concreta que tiene la entidad.

Considero que hay que pedirles a los pares que acompañen la aprobación de este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto en mayoría y de Legislación General en mayoría, que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación dando sanción definitiva; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar.

– Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

– El artículo 6º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-53.894/26, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Comunicaciones y Libertad de Expresión, de Hacienda y Presupuesto, y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

8

PROTECCIÓN DE ACTIVOS DIGITALES GUBERNAMENTALES

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Comunicaciones y Libertad de Expresión ha considerado el expediente N° 91-53.894/26, proyecto de ley del diputado Patricio Peñalba Arias: Propone la Protección de Activos Digitales Gubernamentales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto regular el uso, administración, protección, resguardo y traspaso de los activos digitales pertenecientes al Estado de la

provincia de Salta, asegurando la continuidad institucional, la transparencia y la preservación del patrimonio digital público.

Art. 2°.- Las disposiciones de esta ley son de aplicación obligatoria en el ámbito del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público de la provincia de Salta, comprendiendo asimismo a los organismos descentralizados, entes autárquicos, organismos de control y entes de derecho público no estatal que ejerzan funciones públicas delegadas.

Art. 3°.- Se consideran activos digitales gubernamentales a los bienes de dominio público en formato digital generados, adquiridos, administrados o financiados por los organismos comprendidos en la presente ley, incluyendo sistemas, plataformas, cuentas institucionales, bases de datos, registros digitales, dominios, credenciales de acceso y cualquier otro recurso tecnológico utilizado para el cumplimiento de funciones públicas.

Las cuentas personales de funcionarios o agentes públicos no se considerarán activos digitales gubernamentales.

A los efectos de la presente ley, se considerarán institucionales las cuentas creadas, registradas, administradas o utilizadas oficialmente en nombre de un organismo público, cualquiera sea la plataforma o servicio digital en el que se encuentren alojadas.

Art. 4°.- Los activos digitales son patrimonio del Estado Provincial y tienen carácter exclusivamente institucional. Su administración por parte de funcionarios o agentes no genera derechos personales sobre los mismos, debiendo garantizarse en todo momento su disponibilidad y continuidad.

Art. 5°.- La aplicación de la presente ley se rige por los principios de continuidad del Estado, transparencia, responsabilidad funcional, uso institucional exclusivo y seguridad de la información, debiendo en todos los casos privilegiarse la prestación ininterrumpida de los servicios públicos y la adecuada custodia del patrimonio digital.

Art. 6°.- Cada organismo deberá identificar y mantener actualizado un inventario de sus activos digitales, asegurando su administración institucional y la adecuada gestión de accesos, conforme a los lineamientos que establezca la Autoridad de Aplicación correspondiente.

Art. 7°.- Cada organismo designará un Responsable Digital Institucional, encargado de la actualización del inventario, la custodia de los accesos y la coordinación de los procesos de transferencia, debiendo asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

Art. 8°.- Los organismos deberán adoptar medidas adecuadas para la protección de los activos digitales, asegurando su integridad, disponibilidad y recuperación ante incidentes, así como la correcta administración de accesos y credenciales.

Art. 9°.- Los activos digitales gubernamentales deberán ser utilizados exclusivamente para el cumplimiento de fines institucionales y funciones públicas. Constituyen usos o conductas contrarias a la presente ley su utilización para fines ajenos

al interés público, la retención indebida de activos, accesos o credenciales, la alteración no autorizada de información, así como cualquier acción u omisión que comprometa su integridad, disponibilidad o continuidad institucional.

Las conductas previstas en el párrafo precedente darán lugar a las responsabilidades administrativas que correspondan de conformidad con el régimen aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieren resultar procedentes.

Art. 10.- En todo cambio de autoridades o responsables, deberá garantizarse la transferencia íntegra y documentada de los activos digitales, incluyendo accesos, credenciales y documentación asociada, mediante acta suscripta por las partes intervinientes.

Art. 11.- Las cuentas institucionales utilizadas en redes sociales, plataformas digitales, servicios de mensajería, correos electrónicos y demás medios digitales pertenecen institucionalmente al organismo público al cual identifican o representan, con independencia de la persona que tenga a su cargo su administración.

Las cuentas institucionales deberán vincularse, siempre que las características técnicas de la plataforma lo permitan, a direcciones de correo electrónico, números telefónicos u otros mecanismos de autenticación y recuperación bajo control institucional. Asimismo, deberá procurarse la existencia de más de un responsable autorizado para su administración cuando ello resulte técnicamente posible.

El cese de funciones de una autoridad, funcionario, agente o responsable que administre una cuenta institucional determinará la inmediata revocación de sus accesos, sin afectar la continuidad de la cuenta ni la conservación del contenido institucional generado durante su gestión.

La reglamentación establecerá los procedimientos de administración, custodia, recuperación y transferencia de las cuentas y credenciales comprendidas en el presente artículo.

Art. 12.- Los contratos que celebren los organismos comprendidos en la presente ley con proveedores de servicios tecnológicos, de infraestructura, almacenamiento, alojamiento, plataformas, sistemas o cualquier otro servicio vinculado con activos digitales gubernamentales deberán contener cláusulas que garanticen la titularidad y disponibilidad estatal de los activos y de la información que corresponda, su recuperación y portabilidad, la continuidad del servicio y la colaboración del proveedor en los procesos de transferencia o recuperación de accesos.

Asimismo, deberán prever las condiciones de restitución, entrega, migración o disponibilidad de los activos digitales y de la información asociada al finalizar la relación contractual, conforme a los estándares y requisitos que establezca la reglamentación.

Art. 13.- Ante la falta de entrega o pérdida de control de activos digitales, la Autoridad de Aplicación correspondiente podrá intervenir a fin de restablecer el acceso, pudiendo requerir la colaboración de proveedores de servicios y de la Escribanía de Gobierno, cuando corresponda.

Art. 14.- Cada Poder del Estado y el Ministerio Público designarán la Autoridad de Aplicación de la presente ley en el ámbito de sus respectivas competencias y autonomías.

Respecto de los organismos descentralizados, entes autárquicos y demás entidades comprendidas en el artículo 2º, la Autoridad de Aplicación será determinada de acuerdo con la jurisdicción o ámbito institucional al que correspondan.

Las Autoridades de Aplicación deberán coordinar entre sí los lineamientos, estándares y procedimientos necesarios para asegurar criterios compatibles de identificación, protección, resguardo y transferencia de los activos digitales gubernamentales, sin menoscabo de las competencias y autonomías de cada Poder u organismo.

Art. 15.- Los órganos de control de la Provincia podrán requerir información vinculada a los activos digitales y verificar el cumplimiento de la presente ley en el ámbito de sus competencias.

Art. 16.- Invítase a los municipios de la provincia de Salta a adherir a la presente ley.

Art. 17.- La presente ley se aplicará en forma complementaria con la normativa vigente en materia de acceso a la información pública, seguridad de la información y empleo público.

Art. 18.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 19.- La reglamentación de la presente ley será dictada, en el ámbito de cada Poder del Estado y del Ministerio Público, por la autoridad que resulte competente conforme a sus respectivas normas de organización y autonomía, dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Rodrigo Javier García, Presidente – Daniel Alejandro Segura Giménez, Vicepresidente – Franco Agustín Lastra, Secretario – Marianela Ibarra Afranlie – Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Jefa (I) del Sector Comisiones.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-53.894/26, proyecto de ley del diputado Patricio Peñalba Arias: Propone la Protección de Activos Digitales Gubernamentales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Legislación General.

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-53.894/26, proyecto de ley del diputado Patricio Peñalba Arias: Propone la Protección de Activos Digitales Gubernamentales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto regular el uso, administración, protección, resguardo y traspaso de los activos digitales pertenecientes al Estado de la provincia de Salta, asegurando la continuidad institucional, la transparencia y la preservación del patrimonio digital público.

Art. 2°.- Las disposiciones de esta ley son de aplicación obligatoria en el ámbito del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público de la provincia de Salta, comprendiendo asimismo a los organismos descentralizados, entes autárquicos, organismos de control y entes de derecho público no estatal que ejerzan funciones públicas delegadas.

Art. 3°.- Se consideran activos digitales gubernamentales a los bienes de dominio público en formato digital generados, adquiridos, administrados o financiados por los organismos comprendidos en la presente ley, incluyendo sistemas, plataformas, cuentas institucionales, bases de datos, registros digitales, dominios, credenciales de acceso y cualquier otro recurso tecnológico utilizado para el cumplimiento de funciones públicas.

Las cuentas personales de funcionarios o agentes públicos no se considerarán activos digitales gubernamentales.

A los efectos de la presente ley, se considerarán institucionales las cuentas creadas, registradas, administradas o utilizadas oficialmente en nombre de un organismo público, cualquiera sea la plataforma o servicio digital en el que se encuentren alojadas.

Art. 4°.- Los activos digitales son patrimonio del Estado Provincial y tienen carácter exclusivamente institucional. Su administración por parte de funcionarios o agentes no genera derechos personales sobre los mismos, debiendo garantizarse en todo momento su disponibilidad y continuidad.

Art. 5°.- La aplicación de la presente ley se rige por los principios de continuidad del Estado, transparencia, responsabilidad funcional, uso institucional exclusivo y seguridad de la información, debiendo en todos los casos privilegiarse la prestación ininterrumpida de los servicios públicos y la adecuada custodia del patrimonio digital.

Art. 6°.- Cada organismo deberá identificar y mantener actualizado un inventario de sus activos digitales, asegurando su administración institucional y la adecuada

gestión de accesos, conforme a los lineamientos que establezca la Autoridad de Aplicación correspondiente.

Art. 7°.- Cada organismo designará un Responsable Digital Institucional, encargado de la actualización del inventario, la custodia de los accesos y la coordinación de los procesos de transferencia, debiendo asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

Art. 8°.- Los organismos deberán adoptar medidas adecuadas para la protección de los activos digitales, asegurando su integridad, disponibilidad y recuperación ante incidentes, así como la correcta administración de accesos y credenciales.

Art. 9°.- Los activos digitales gubernamentales deberán ser utilizados exclusivamente para el cumplimiento de fines institucionales y funciones públicas. Constituyen usos o conductas contrarias a la presente ley su utilización para fines ajenos al interés público, la retención indebida de activos, accesos o credenciales, la alteración no autorizada de información, así como cualquier acción u omisión que comprometa su integridad, disponibilidad o continuidad institucional.

Las conductas previstas en el párrafo precedente darán lugar a las responsabilidades administrativas que correspondan de conformidad con el régimen aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieren resultar procedentes.

Art. 10.- En todo cambio de autoridades o responsables, deberá garantizarse la transferencia íntegra y documentada de los activos digitales, incluyendo accesos, credenciales y documentación asociada, mediante acta suscripta por las partes intervinientes.

Art. 11.- Las cuentas institucionales utilizadas en redes sociales, plataformas digitales, servicios de mensajería, correos electrónicos y demás medios digitales pertenecen institucionalmente al organismo público al cual identifican o representan, con independencia de la persona que tenga a su cargo su administración.

Las cuentas institucionales deberán vincularse, siempre que las características técnicas de la plataforma lo permitan, a direcciones de correo electrónico, números telefónicos u otros mecanismos de autenticación y recuperación bajo control institucional. Asimismo, deberá procurarse la existencia de más de un responsable autorizado para su administración cuando ello resulte técnicamente posible.

El cese de funciones de una autoridad, funcionario, agente o responsable que administre una cuenta institucional determinará la inmediata revocación de sus accesos, sin afectar la continuidad de la cuenta ni la conservación del contenido institucional generado durante su gestión.

La reglamentación establecerá los procedimientos de administración, custodia, recuperación y transferencia de las cuentas y credenciales comprendidas en el presente artículo.

Art. 12.- Los contratos que celebren los organismos comprendidos en la presente ley con proveedores de servicios tecnológicos, de infraestructura, almacenamiento, alojamiento, plataformas, sistemas o cualquier otro servicio vinculado con activos digitales gubernamentales deberán contener cláusulas que garanticen la titularidad y

disponibilidad estatal de los activos y de la información que corresponda, su recuperación y portabilidad, la continuidad del servicio y la colaboración del proveedor en los procesos de transferencia o recuperación de accesos.

Asimismo, deberán prever las condiciones de restitución, entrega, migración o disponibilidad de los activos digitales y de la información asociada al finalizar la relación contractual, conforme a los estándares y requisitos que establezca la reglamentación.

Art. 13.- Ante la falta de entrega o pérdida de control de activos digitales, la Autoridad de Aplicación correspondiente podrá intervenir a fin de restablecer el acceso, pudiendo requerir la colaboración de proveedores de servicios y de la Escribanía de Gobierno, cuando corresponda.

Art. 14.- Cada Poder del Estado y el Ministerio Público designarán la Autoridad de Aplicación de la presente ley en el ámbito de sus respectivas competencias y autonomías.

Respecto de los organismos descentralizados, entes autárquicos y demás entidades comprendidas en el artículo 2º, la Autoridad de Aplicación será determinada de acuerdo con la jurisdicción o ámbito institucional al que correspondan.

Las Autoridades de Aplicación deberán coordinar entre sí los lineamientos, estándares y procedimientos necesarios para asegurar criterios compatibles de identificación, protección, resguardo y transferencia de los activos digitales gubernamentales, sin menoscabo de las competencias y autonomías de cada Poder u organismo.

Art. 15.- Los órganos de control de la Provincia podrán requerir información vinculada a los activos digitales y verificar el cumplimiento de la presente ley en el ámbito de sus competencias.

Art. 16.- Invítase a los municipios de la provincia de Salta a adherir a la presente ley.

Art. 17.- La presente ley se aplicará en forma complementaria con la normativa vigente en materia de acceso a la información pública, seguridad de la información y empleo público.

Art. 18.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 19.- La reglamentación de la presente ley será dictada, en el ámbito de cada Poder del Estado y del Ministerio Público, por la autoridad que resulte competente conforme a sus respectivas normas de organización y autonomía, dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Enzo Gabriel Alabi – Fernanda Carmen Emilia Domínguez – Amanda María Frida Fonseca Lardies – Gastón Guillermo Galíndez – Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Peñalba Arias.

Sr. PEÑALBA ARIAS.- Gracias, señor presidente.

Voy a empezar con algunos títulos periodísticos, señor presidente, si me permite leer.

– Asentimiento.

Sr. PEÑALBA ARIAS.- Diario La Nación, abril 2026: “Crece en el país la compra y venta ilegal de datos personales en Telegram. La información sensible de personas se ofrece en canales de Telegram; una investigación de la ONG Derechos Digitales detectó 27 espacios activos en Brasil, Perú y Argentina dedicados a su comercialización.”

Diario El País, España 2024: “Los ‘data brokers’: qué son y cómo funciona el mercadeo de datos personales en la sombra. Estas compañías practican la venta, permitida legalmente, de información personal en internet. Recopilan todo...”

T.18 srp

(Cont. Sr. Peñalba Arias).- ...Recopilan todo tipo de datos de usuarios de múltiples fuentes, los procesan y los venden a terceros”; y, por último, ésta muy interesante y reciente, de Forbes Argentina, que habla de una startup, una empresa que vende acceso a datos que localizan a personas en bases militares y embajadas extranjeras. El fin es loable, localizar a personas en lugares sensibles en el extranjero, pero veamos lo que dice: “Esta startup forma parte de una red de intermediarios de datos con frecuencia opaca que extrae información de empresas de publicidad digital, proveedores de telefonía móvil y bases de datos de registros públicos –de los Estados– para obtener información de marketing y tendencias de comportamiento.”

Salta adhirió a la ley nacional de Protección de Datos Personales del año 2000 que establece básicamente qué es lo que se puede hacer y qué no con esos datos personales, con los **nuestros**.

Ahora, la pregunta que tenemos que realizarnos es: ¿Dónde están esos datos personales? ¿Dónde están almacenados los nuestros? ¿Cómo se protegen? ¿Dónde se encuentran y cómo se resguarda toda la información digital que posee el Estado, aquella que genera y recopila a lo largo de los años y de los gobiernos? ¿Quién es el dueño de toda esa información? ¿Los propietarios son los gobiernos, los funcionarios o es el Estado? Eso es lo que trata de determinar este proyecto de ley. ¿Qué pasa con las redes sociales? ¿Qué pasa con las cuentas institucionales?

Creo que todos coincidimos en que si un funcionario público deja el cargo y se lleva un vehículo oficial a su casa es una conducta inadecuada; que un médico extraiga material de un hospital público para trasladarlo a su consultorio o a una clínica privada, también está mal. Por lo tanto, insisto, debemos cuestionarnos: ¿Qué pasa cuando el empleado que deja su puesto y tenía acceso a todo tipo de información, incluso a la digital, se la puede llevar a su casa? ¿Es dueño de esa base de datos? ¿La puede extraer antes de dejar la función? ¿Qué va a hacer con ella?

Los activos físicos sí están protegidos por ley, pero lo que busco con esta iniciativa es proteger los activos digitales. Por lo tanto, su objetivo es poner orden y crear un marco regulatorio que tendrá que pulirse en la reglamentación, fundamentalmente tiene 3 propósitos; el primero es, según el artículo 3º: definir qué son los activos digitales; el segundo, determinar quién es el dueño de esos activos digitales,

que de acuerdo al artículo 4º; no son los funcionarios ni los gobiernos de turno, sino el propio Estado; y sobre todo, como lo menciona el artículo 1º; regular el uso, la administración, resguardo y, máxime, el traspaso de la información.

Si leyeron los dictámenes de las comisiones habrán visto que en ellos se mencionan los aspectos técnicos, pero como no los quiero aburrir, sólo voy a nombrar algunos de los que me parecieron más importantes: establecen cuáles serán los Poderes y los organismos a los que se aplicará, indica la Autoridad de Aplicación y los responsables de cada área, la necesidad de mantener un inventario como así también de tomar las medidas adecuadas para proteger esta información. Además, se habla de la administración de los accesos y de las credenciales. ¿Quiénes se encargarán y qué sucederá con ellas una vez finalizada la tarea del funcionario? Asimismo, se establece el procedimiento de traspaso, porque considero elemental la continuidad de la información, más allá de los cambios de gobierno; y, por último, las sanciones que existirá para cualquier persona que haga uso indebido de esos activos estatales, sean éstos físicos o digitales. Otro punto muy significativo, que se aplica hoy de manera casi individualista en cada ministerio, secretaría o incluso Poder, es el que hace referencia a los contratos que celebran los organismos comprendidos en el presente proyecto de ley con proveedores de servicios tecnológicos, porque cuando nosotros contratamos uno, qué pasa cuando esa empresa deja de existir, quién es dueño de esos datos, cómo los recupero, dónde se encuentran.

Quiero aprovechar la oportunidad para dejar en claro mi postura y sentar bases. Hoy el mundo se disputa la producción, generación, recopilación y el uso de la información...

T.19 mmm

(Cont. Sr. Peñalba Arias).- ...de la información, por lo que considero que la Provincia debe contar con una política estratégica respecto a sus activos digitales.

Deseo referirme a las economías de plataformas que todos utilizamos para comprar, vender, intercambiar, que hoy, en definitiva, son la ‘punta de lanza’ de la concentración de la riqueza global y ponen a disposición una cantidad enorme –repito– de información en el mercado, la cual forma el sustento y la base de la inteligencia artificial, que por lo visto será uno de los componentes del próximo salto productivo.

Entonces, todo esto que parece –quizás– un poco alejado de nuestra vida cotidiana, en realidad forma parte de ella, en el ámbito personal, estatal o público, de cada salteño, red social, aplicación, programa gubernamental, el Estado es un gran generador de información que tiene que proteger y así como el mercado invierte enormes sumas para resguardar los registros, asimismo él debe establecer sus parámetros, no sólo en cuanto a la creación, sino al almacenamiento y preservación de sus activos digitales.

Si usted me permite, señor presidente, voy a leer algunos títulos periodísticos.

– Asentimiento.

Sr. PEÑALBA ARIAS.- “Año 2026. México. El robo de bases de datos a gobiernos se convirtió en una de las mayores amenazas de ciberseguridad a nivel global. Un grupo de ciberdelincuentes Chronus ejecutó un mega saqueo que afectó a 25 dependencias públicas, sustrayendo 2.3 terabytes de información sensible de 36 millones de personas.

En Argentina se encuentra en la ‘dark web’ datos sensibles de ANSES y de RENAPER.”

¿Para qué sirve eso? No es sólo una cuestión comercial, estos datos también se utilizan para estafas telefónicas, por WhatsApp, incluso robos de identidades, con las cuales pueden obtener créditos de manera fraudulenta.

Entonces, el objetivo de este proyecto de ley es garantizarle a los salteños no sólo la protección de la información de todo tipo que existe a nivel estatal, que generan y almacenan los gobiernos a lo largo del tiempo, sino justamente asegurar que ante cada cambio la nueva gestión que asuma disponga de toda la que se fue acumulando a través de los años y que es importantísima para tomar medidas y acordar políticas públicas adecuadas a las necesidades de los habitantes de Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Comunicaciones y Libertad de Expresión, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Aprobado.

En consideración de Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
- El artículo 20 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a...

T.20 cpv

(Cont. Sr. Presidente).- ...Pasamos a considerar el expediente N° 91-54.427/26, proyecto de ley con dictamen de la Comisión de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad al despacho respectivo.

9

SUPRIMIR EL PREFIJO “EX” Y TODA OTRA EXPRESIÓN QUE INDIQUE PRETÉRITO, PARA REFERIRSE A LOS HÉROES Y VETERANOS DE LA GESTA DE MALVINAS Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-54.427/26, proyecto de ley del diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi: Propone suprimir el prefijo “ex” y toda otra expresión que indique pretérito, para referirse a los Héroes y Veteranos de la Gesta de Malvinas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 22 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Vicepresidente - Enzo Gabriel Alabi – Amanda María Frida Fonseca Lardies – Gastón Guillermo Galíndez - Fabio Enrique López - Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer a los integrantes de la comisión que evaluó este proyecto, porque muchas veces un pequeño detalle siempre termina marcando una gran diferencia. A veces nos suele suceder que por desconocimiento o por cuestiones personales la simpleza de una palabra para algunos representa una falta de respeto, de revalorización o de compromiso para otros.

Debo ser claro y sincero, señor presidente y señores legisladores, hace poco charlando con un teniente del Ejército Argentino me aclaró diferentes situaciones sobre algo tan sentido para los argentinos, al plantear lo que fue el conflicto bélico y lo que significa para todos –reitero– la historia de las Islas Malvinas tan nuestras, fue en ese momento en el que este teniente detiene mi alocución y me corrige cuando lo trato como un “excombatiente”, me explicó el motivo, lo cual me llevó a reflexionar sobre cómo fue el crecimiento de muchos de nuestra generación, que íbamos a la escuela en la década del 80 en pleno conflicto bélico y aprendimos que quienes participaron de él fueron llamados “excombatientes”, una expresión que se la utiliza de forma común y socialmente aceptada para referirse a quienes lucharon en las islas, pero el término formal, legal e institucional reconocido por el Estado Argentino es “veteranos de guerra”. Muchos exsoldados prefieren esta denominación porque argumentan que el combate terminó en 1982, pero la condición de veteranos y la defensa de la causa continúan en el presente, por lo que el prefijo “ex” de excombatiente resulta inadecuado.

Les expresaba que me llevó a recapacitar sobre las enseñanzas de la escuela o una palabra aprendida en el transcurso de los últimos años, porque hay grandes avenidas aquí en la ciudad de Salta, la más importante es la Excombatientes de Malvinas, ubicada en la zona sur de la Capital, cuenta con una extensión de más de 8 km., conecta casi a 40 barrios y también existen calles con este nombre. reitero, si no hubiese tenido esta charla con el teniente del Ejército, no hubiera reparado en la importancia de lo que significa esa palabra. Permítanme recordar...

T.21 eec

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).- ...Permítanme recordar que, en estos últimos meses, es más, desde el Mundial de Fútbol y el ingreso de una bandera a una cancha de las Islas Malvinas volvieron... o en cierta manera nos terminó de enorgullecer el patriotismo y la defensa.

En la guerra de Malvinas murieron 34 soldados oriundos de Salta, en el mar argentino fallecieron 28 salteños, 25 de ellos a bordo del crucero ARA General Belgrano, 12 en el Aviso ARA Alférez Sobral y 1 en tránsito hacia las islas. En combate en tierra perecieron 6 comprovincianos defendiéndolas. El 4 de abril de 1982, un escueto comunicado decía lo siguiente: “La Junta Militar comunica a la Nación que la toma en las Islas Georgias del Sur se inició siendo las 12:20 del 3 de abril y culminó a las 14:30. Durante la ejecución de la operación personal británico abrió fuego produciendo 3 bajas.”

Un comunicado posterior del mismo día dio cuenta de que entre los fallecidos estaba Patricio Guanica, de 24 años, soltero, nacido en Cerrillos – Salta. Guanica fue el primer salteño que cayó en la guerra y el 4º argentino desde el comienzo del conflicto el 2 de abril de 1982. Otros 22 salteños quedaron sepultados en las heladas aguas del Atlántico Sur aquel domingo 2 de mayo de 1982. Hay 2 comprovincianos, Marcos Lamas y Mario Vilca Condorí que comparten una particularidad, tenían 16 años, debido a que ingresaron a la Escuela de Mecánica de la Armada con 15 años en 1981, tal como era posible en aquel entonces, eso dice sobre Marcos Lamas el libro de Héctor Bonzo.

De Mario Vilca Condorí, se manifestó lo mismo en varias investigaciones que incluyeron un documental que recuerda que el hombre nacido en la localidad Los Naranjos era el más joven de los soldados caídos en el conflicto.

Simplemente y con su autorización, señor presidente, tenemos la palabra del teniente Hugo Navas, Jefe de la Sección Morteros de la Compañía C del Regimiento de Infantería 4 del Ejército Argentino que combatió en el Monte Dos Hermanas, él es la persona, el salteño que me dijo: ‘Nosotros somos veteranos de guerra’. Con su permiso pido que escuchemos lo que grabó en un video.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Adelante.

- A continuación se reproduce un video en las pantallas del recinto.
- Ocupa el sitio de la Presidencia la Vicepresidenta 2ª, señora diputada Adriana Soledad Farfán.

Sr. VALENZUELA GIAN TOMASI.- Es la expresión de Hugo Navas, teniente del Ejército Argentino. Por eso expresaba, señora presidenta, que un pequeño detalle, una palabra puede marcar una gran diferencia, espero que se logre el consenso para subsanar, reitero, este pequeño detalle. Y quiero recordar que las Islas Malvinas fueron, son y serán argentinas.

Nada más, señora presidenta.

T.22 mgc

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General que aconseja la aprobación; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º y 2º.
- El artículo 3º es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Ha quedado sancionado, pasa el Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-54.326/26, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Educación, de Cultura y Deporte, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

10

ESTABLECER UN RÉGIMEN DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA TRAYECTORIA EDUCATIVA DE ESTUDIANTES DEPORTISTAS

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-54.326/26, proyecto de ley del diputado Guillermo Alejandro Kripper: Propone establecer un régimen de acompañamiento de la trayectoria educativa de estudiantes deportistas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto establecer un Dispositivo de Acompañamiento de las Trayectorias Educativas de Estudiantes Deportistas de la provincia de Salta, destinado a garantizar su continuidad, permanencia y egreso en los establecimientos educativos de gestión estatal y privada.

A los efectos de la presente ley, se entiende por continuidad, permanencia y egreso de las trayectorias educativas el derecho de los estudiantes deportistas a compatibilizar las exigencias propias de la práctica deportiva con el cumplimiento de sus obligaciones académicas, mediante las medidas de acompañamiento que correspondan, sin afectar los estándares de calidad educativa ni los procesos de evaluación y acreditación de los aprendizajes.

Art. 2º.- El Dispositivo será aplicable a los estudiantes que cursen los niveles de educación obligatoria en establecimientos educativos de gestión estatal o privada de la Provincia y que acrediten la condición de deportistas.

Al efecto de la presente ley se considerará deportista en proyección a aquel estudiante que acredite una trayectoria deportiva sistemática y competitiva, y cuya participación en competencias, concentraciones, entrenamientos específicos y otras actividades necesarias para su desarrollo deportivo, requiera compatibilizar dichas exigencias con el cumplimiento de sus obligaciones educativas. La condición deberá ser acreditada por la autoridad provincial competente en materia deportiva, conforme los requisitos que establezca la reglamentación.

Art. 3º.- Definiciones. A los efectos de la presente ley, se incluyen las siguientes definiciones:

- a) Estudiante deportista: persona inscripta en estado regular en un establecimiento educativo alcanzado por la presente ley y que, en forma concurrente, desarrolla una práctica deportiva sistemática, organizada y acreditable, en los términos que establezca la reglamentación.
- b) Estudiante deportista de alto rendimiento: estudiante deportista que participa en instancias de competencia de nivel provincial, regional, nacional o internacional, conforme a los criterios objetivos, técnicos y de acreditación que determina la autoridad competente en materia deportiva.
- c) Estudiante deportista en proyección: estudiante deportista que aún no se encuentra comprendido en las categorías de alto rendimiento o alto desempeño aunque acredita una trayectoria deportiva sistemática y un proceso de desarrollo orientado a la participación en instancias competitivas superiores, de conformidad con los criterios que establezca la reglamentación.
- d) Práctica deportiva: conjunto de entrenamientos, concentraciones, competencias, evaluaciones, traslados y demás actividades directamente vinculadas con el desarrollo deportivo del estudiante, debidamente acreditadas.

Art. 4º.- Las inasistencias ocasionadas por la participación en las actividades deportivas comprendidas en la presente ley, debidamente acreditadas mediante la

documentación emitida por la entidad deportiva u organismo competente, serán justificadas y no serán computadas a los efectos de determinar la regularidad escolar. La justificación de las inasistencias no exime al/a alumno/a del cumplimiento de las obligaciones académicas y de los requisitos de promoción establecidos por la normativa jurisdiccional vigente.

Art. 5°.- Acompañamiento Pedagógico. Los establecimientos educativos deberán garantizar e implementar las medidas de acompañamiento pedagógico necesarias para que los estudiantes alcancen los contenidos curriculares y los objetivos de aprendizaje. A tal fin, las instituciones deberán disponer, de acuerdo con sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y su Proyecto Curricular Institucional (PCI), de tutorías, instancias de recuperación, acceso anticipado al material de estudio, reprogramación de trabajos prácticos y otras estrategias equivalentes que aseguren la continuidad pedagógica.

Art. 6°.- Cuando las actividades deportivas comprendidas en la presente ley coincidan con instancias de evaluación o acreditación, o con la presentación de trabajos y demás obligaciones académicas, los establecimientos educativos deberán establecer modalidades alternativas, instancias complementarias o plazos razonables que permitan al estudiante cumplir con dichas obligaciones, garantizando la equivalencia de contenidos, criterios de evaluación y exigencias académicas respecto de las previstas para el resto de los estudiantes.

Las medidas que se adopten no implicarán la exclusión de contenidos ni la reducción de las exigencias académicas o de los criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente.

Art. 7°.- El Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría de Deportes o los organismos que en el futuro los reemplacen, coordinarán las acciones necesarias para la adecuada implementación del presente régimen, pudiendo establecer mecanismos de intercambio de información y criterios uniformes de acreditación.

El Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría de Deportes o los organismos que en el futuro los reemplacen, serán autoridades de aplicación de la presente ley en el ámbito de sus respectivas competencias.

Corresponderá a la autoridad educativa establecer los mecanismos de acompañamiento, evaluación y continuidad de la trayectoria educativa.

Corresponderá a la autoridad competente en materia deportiva establecer los criterios objetivos y mecanismos de acreditación de la condición del deportista y de las instancias deportivas comprendidas.

Art. 8°.- La verificación de un uso indebido del Dispositivo da lugar a la pérdida de los beneficios previstos en la presente ley, sin perjuicio de las medidas administrativas que adopte la Autoridad de Aplicación conforme con la normativa vigente.

Esta verificación estará a cargo de la Secretaría de Deportes o el organismo que en el futuro la reemplace.

Art. 9°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento veinte (120) días de su promulgación.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados y diputadas: Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – Manuel Norberto Paz, Secretario – David Emmanuel Ayón – Adriana Soledad Farfán – Franco Agustín Lastra – Patricio Peñalba Arias – Jorge Miguel Restom.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamani, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado el expediente N° 91-54.326/26, proyecto de ley del señor diputado Guillermo Alejandro Kripper: Propone establecer un régimen de acompañamiento de la trayectoria educativa de estudiantes deportistas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Educación.

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Miguel Ángel Plaza Schaefer, Presidente – Guillermo Alejandro Kripper, Vicepresidente – David Emmanuel Ayón, Secretario – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos – Alejandro Fabián Valenzuela Pérez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Jefa (I) del Sector Comisiones.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-54.326/26, proyecto de ley del diputado Guillermo Alejandro Kripper: Propone establecer un régimen de acompañamiento de la trayectoria educativa de estudiantes deportistas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Educación.

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Franco Agustín Lastra – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-54.326/26, proyecto de ley del diputado Guillermo Alejandro Kripper: Propone establecer un régimen de acompañamiento de la trayectoria educativa de estudiantes deportistas; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto establecer un Dispositivo de Acompañamiento de las Trayectorias Educativas de Estudiantes Deportistas de la provincia de Salta, destinado a garantizar su continuidad, permanencia y egreso en los establecimientos educativos de gestión estatal y privada.

A los efectos de la presente ley, se entiende por continuidad, permanencia y egreso de las trayectorias educativas el derecho de los estudiantes deportistas a compatibilizar las exigencias propias de la práctica deportiva con el cumplimiento de sus obligaciones académicas, mediante las medidas de acompañamiento que correspondan, sin afectar los estándares de calidad educativa ni los procesos de evaluación y acreditación de los aprendizajes.

Art. 2°.- El Dispositivo será aplicable a los estudiantes que cursen los niveles de educación obligatoria en establecimientos educativos de gestión estatal o privada de la Provincia y que acrediten la condición de deportistas conforme los criterios objetivos que determine la reglamentación.

Al efecto de la presente ley se considerará deportista en proyección a aquel estudiante que acredite una trayectoria deportiva sistemática y competitiva, y cuya participación en competencias, concentraciones, entrenamientos específicos y otras actividades necesarias para su desarrollo deportivo, requiera compatibilizar dichas exigencias con el cumplimiento de sus obligaciones educativas. La condición deberá ser acreditada por la autoridad provincial competente en materia deportiva, conforme los requisitos que establezca la reglamentación.

Art. 3°.- Definiciones. A los efectos de la presente ley, se incluyen las siguientes definiciones:

- a) Estudiante deportista: persona inscripta en estado regular en un establecimiento educativo alcanzado por la presente ley y que, en forma concurrente, desarrolla una práctica deportiva sistemática, organizada y acreditable, en los términos que establezca la reglamentación.
- b) Estudiante deportista de alto rendimiento: estudiante deportista que participa en instancias de competencia de nivel provincial, regional, nacional o internacional, conforme a los criterios objetivos, técnicos y de acreditación que determina la autoridad competente en materia deportiva.
- c) Estudiante deportista en proyección: estudiante deportista que aún no se encuentra comprendido en las categorías de alto rendimiento o alto desempeño aunque acredita una trayectoria deportiva sistemática y un proceso de desarrollo orientado a la participación en instancias competitivas superiores, de conformidad con los criterios que establezca la reglamentación.
- d) Práctica deportiva: conjunto de entrenamientos, concentraciones, competencias, evaluaciones, traslados y demás actividades directamente vinculadas con el desarrollo deportivo del estudiante, debidamente acreditadas.

Art. 4°.- Las inasistencias ocasionadas por la participación en las actividades deportivas comprendidas en la presente ley, debidamente acreditadas mediante la documentación emitida por la entidad deportiva u organismo competente, serán justificadas y no serán computadas a los efectos de determinar la regularidad escolar. La justificación de las inasistencias no exime al/a alumno/a del cumplimiento de las obligaciones académicas y de los requisitos de promoción establecidos por la normativa jurisdiccional vigente.

Art. 5°.- Acompañamiento Pedagógico. Los establecimientos educativos deberán garantizar e implementar las medidas de acompañamiento pedagógico necesarias para que los estudiantes alcancen los contenidos curriculares y los objetivos de aprendizaje. A tal fin, las instituciones deberán disponer, de acuerdo con sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y Proyecto Curricular Institucional (PCI), de tutorías, instancias de recuperación, acceso anticipado al material de estudio, reprogramación de trabajos prácticos y otras estrategias equivalentes que aseguren la continuidad pedagógica.

Art. 6°.- Cuando las actividades deportivas comprendidas en la presente ley coincidan con instancias de evaluación o acreditación, o con la presentación de trabajos y demás obligaciones académicas, los establecimientos educativos deberán establecer modalidades alternativas, instancias complementarias o plazos razonables que permitan al estudiante cumplir con dichas obligaciones, garantizando la equivalencia de contenidos, criterios de evaluación y exigencias académicas respecto de las previstas para el resto de los estudiantes.

Las medidas que se adopten no implicarán la exclusión de contenidos ni la reducción de las exigencias académicas o de los criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente.

Art. 7°.- El Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría de Deportes o los organismos que en el futuro los reemplacen, coordinarán las acciones necesarias para la adecuada implementación del presente régimen, pudiendo establecer mecanismos de intercambio de información y criterios uniformes de acreditación.

El Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría de Deportes o los organismos que en el futuro los reemplacen, serán autoridades de aplicación de la presente ley en el ámbito de sus respectivas competencias.

Corresponderá a la autoridad educativa establecer los mecanismos de acompañamiento, evaluación y continuidad de la trayectoria educativa.

Corresponderá a la autoridad competente en materia deportiva establecer los criterios objetivos y mecanismos de acreditación de la condición del deportista y de las instancias deportivas comprendidas.

Art. 8°.- La verificación de un uso indebido del Dispositivo da lugar a la pérdida de los beneficios previstos en la presente ley, sin perjuicio de las medidas administrativas que adopte la Autoridad de Aplicación conforme con la normativa vigente.

Esta verificación estará a cargo de la Secretaría de Deportes o el organismo que lo reemplace.

Art. 9°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento veinte (120) días de su promulgación.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Enzo Gabriel Alabi – Fernanda Carmen Emilia Domínguez – Amanda María Frida Fonseca Lardies – Gastón Guillermo Galíndez – Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Kripper.

Sr. KRIPPER.- Gracias, señora presidenta.

En la actualidad en Salta hay muchas niñas, niños, adolescentes y jóvenes que practican deportes y compiten a nivel nacional e internacional, representando a alguna federación o a la Provincia.

Estas personas son beneficiarias de una “licencia especial deportiva” establecida por una ley nacional de promoción de las actividades deportivas, que les permite justificar sus inasistencias en establecimientos educativos públicos y privados cuando deben participar en competencias.

Lo que no contempla esta normativa nacional es el acompañamiento pedagógico y académico. ¿Qué quiero decir con esto? Que muchos chicos deben ausentarse para competir, participar de una concentración o de un preselectivo a nivel nacional o asistir a entrenamientos de relevancia en representación de Salta en algún selectivo y, como consecuencia de ello, pierden contenidos pedagógicos. Esta situación no está estipulada en ninguna normativa, la ley nacional no lo prevé.

Lamentablemente, esto termina perjudicando a muchos estudiantes porque a veces tienen que optar entre competir o estudiar. Y créame, señora presidenta, que para mí ambas actividades van de la mano, el desarrollo deportivo no puede convertirse en un motivo para quedarse atrás en los estudios.

Por ello, comencé a trabajar en esta iniciativa con el objetivo de que quienes reciben una “licencia especial deportiva” también cuenten con acompañamiento pedagógico. En ese marco, mantuve diferentes reuniones con autoridades de la Secretaría de Deportes de la Provincia, quienes conocían la problemática, pero no contaban con la herramienta legislativa...

T.23 ech

(Cont. Sr. Kripper).-...herramienta legislativa para brindar una respuesta ante la angustia de los padres porque sus hijos pierden continuidad académica o no pueden permanecer en el establecimiento educativo por participar en una competición, por la pasión por el deporte, ellos entrenan con dedicación y representan a Salta, convirtiéndose en un ejemplo para numerosos chicos.

Por eso, esta iniciativa tiene por objeto establecer un Dispositivo de Acompañamiento de las Trayectorias Educativas de Estudiantes Deportistas, para que además de competir a nivel deportivo, puedan rendir las materias, recuperar los contenidos, tanto en las escuelas públicas como en los colegios privados, para que no pierdan material académico y mucho menos pedagógico, continúen estudiando y el deporte no sea un limitante.

Quiero detallar algunas cuestiones, fruto del gran trabajo realizado por parte de la Secretaría de Deportes, para saber quiénes pueden acceder a este Dispositivo de Acompañamiento. Permítame leer, señora presidenta.

– Asentimiento.

Sr. KRIPPER.- Dice: “El Dispositivo será aplicable a los estudiantes que cursen los niveles de educación obligatoria en establecimientos educativos de gestión estatal o privada de la Provincia y que acrediten la condición de deportistas...”, conforme a los criterios de la Autoridad de Aplicación que en este caso será la Secretaría de Deportes. Y se contemplan las figuras: “Estudiante deportista”, “Estudiante deportista de alto rendimiento”, y “Estudiante deportista en proyección” que participan en instancias a nivel provincial, regional, nacional o internacional; y “Práctica deportiva” que es el

conjunto de entrenamientos, concentraciones, competencias, evaluaciones, traslados y demás actividades vinculadas con el desarrollo deportivo del estudiante.

Asimismo, los establecimientos educativos deberán garantizar e implementar las medidas de acompañamiento pedagógico necesarias y esto no significa regalar horas de clases, materias, ni ‘hacérsela más fácil’ a estos alumnos que ya se sacrifican haciendo deporte, sino que además de entrenar y competir tendrán la posibilidad de optimizar su rendimiento en la escuela.

En estos momentos, quizás varios chicos están evaluando si deben seguir entrenando y representando a Salta en una competencia como la que se está llevando a cabo en Santa Fe, en torneos nacionales o en cualquier parte del mundo, si bien tenemos una multitud de atletas destacados, los nombré en la etapa de Homenajes, hoy 2 salteños obtuvieron medallas de plata en los Juegos Suramericanos, y seguramente se cuestionaron si tenían que dejar sus estudios para continuar con su carrera deportiva que conlleva un rendimiento tan exigente como es para un deportista de elite y este proyecto viene a dar la respuesta: podrán hacer las 2 cosas. Así nació esta iniciativa, con el objetivo de que la competición no sea un impedimento para su permanencia en una institución educativa y menos para su continuidad académica.

Quiero agradecer a los diputados que integran las diferentes comisiones y, por supuesto, a los miembros de la Secretaría de Deportes y del Ministerio de Educación y Cultura por sus aportes, porque comprendieron cuál es el espíritu de este proyecto: que tengamos más salteños levantando la bandera argentina en competencias nacionales e internacionales y rindiendo exámenes, pasando de curso y obteniendo un título escolar.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señora presidenta.

Qué interesante el proyecto del diputado preopinante que es el autor, porque tiene un significado muy importante para los estudiantes.

En este sentido, sabemos que Salta ya adhirió...

T.24 gbj

(Cont. Sr. Esteban).-... ya adhirió, a través de la Ley 6.658, a las leyes nacionales 20.655, de Fomento y Desarrollo del Deporte, y 20.596, de Licencia Especial Deportiva, según los fundamentos, esta última contempla determinadas inasistencias de los estudiantes que integran las delegaciones deportivas, para que ellas no sean computadas, pero no establece un sistema completo de acompañamiento pedagógico. Creo que esta segunda instancia a la que hace referencia el par es muy importante, porque el alumno que hace deportes podrá recuperar contenidos pedagógicos para mantener la trayectoria escolar.

Por lo tanto, voy a respaldar el proyecto, porque considero relevante que todos los establecimientos educativos acompañen a los chicos que hacen deportes y que conforman delegaciones de la Provincia.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señora presidenta.

Realmente es un proyecto superador. Felicito al autor y a los integrantes de todas las comisiones que trabajaron en los dictámenes y en las mejoras, a la Secretaría de

Deportes de la Provincia. Ésta será una herramienta que optimizará el rendimiento deportivo a tempranas edades, porque es allí donde muchas veces se produce el punto de inflexión entre seguir practicando lo que les gusta o cumplir con la responsabilidad del estudio, en ocasiones se hace muy difícil, sobre todo dependiendo del grado de desarrollo competitivo en el que está cada uno, porque las exigencias son cada vez más. Eso también genera que el deportista –en este caso el niño o joven– sienta muchas veces presión y sin duda que este acompañamiento –como bien decía el autor– no deja todo librado al azar y a ‘echarse’ al abandono por contar con esta figura, sino todo lo contrario, considero que existirá una sinergia entre acompañante y deportista, para cumplir con las obligaciones académicas y dedicarse de lleno a la actividad deportiva que desarrolle.

Las competencias poseen distintas instancias deportivas que pueden ser locales, provinciales, nacionales, internacionales y mundiales, y es obvio que cada nivel requiere y exige mayores esfuerzos.

Insisto, felicito al autor del proyecto, espero que esto se implemente de manera rápida. ¿Por qué digo esto? Porque no podemos perder tiempo, los chicos y jóvenes que practican diferentes disciplinas, precisan contar con este instrumento ahora, para seguir desarrollándose y no tener que esperar.

El deporte muchas veces da valor agregado y debemos aprovecharlo; sin duda, me atrevo a decir que este proyecto generará un plus, logrando mejores deportistas, sin que descuiden sus estudios, lo que redundará en la excelencia de ambas áreas, me refiero a lo deportivo y a lo educativo pedagógico.

Reitero mi felicitación al autor del proyecto por esta iniciativa, obvio que voy a acompañarla.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Plaza Schaefer.

Sr. PLAZA SCHAEFER.- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que este proyecto es muy importante, si bien antes estuvo en el Acta de Labor se postergó su tratamiento para enriquecerlo.

Deseo reconocer el trabajo que viene realizando el vicepresidente de la Comisión de Cultura y Deporte, autor del proyecto, porque este tema también forma parte de la agenda común que poseemos con el Poder Ejecutivo Provincial, en este caso a través de la Secretaría de Deportes. Este asunto nos preocupaba y hoy podemos darle un mayor...

T.25 srp

(Cont. Sr. Plaza Schaefer).- ...un mayor respaldo a los que sintieron la falta de apoyo, en cada rincón de la Provincia.

Esta iniciativa propone establecer un Dispositivo de Acompañamiento de las Trayectorias Educativas de Estudiantes Deportistas de Salta, que refrenda lo que venimos expresando, de hecho hace un momento, en Homenajes, mencionamos el crecimiento del deporte salteño. Hace poco hablamos de la campeona mundial, Valentina Raposo, hoy, de quienes ganaron y fueron reconocidos en los Juegos Suramericanos, pero todo ese recorrido comienza mucho antes, en la etapa de formación, de educación donde varias veces estos deportistas tuvieron que atravesar barreras muy difíciles para perseguir sus sueños, por supuesto que tenemos numerosos ejemplos en nuestra Provincia.

En mi departamento poseemos un Centro de Entrenamiento en Altura, único en el Cono Sur, y también hay historias donde las trayectorias educativa y deportiva están involucradas, como la de los profesores de Educación Física. En este caso quiero reconocer la labor de Enrique Rodríguez que en ese período de estudio identificó el talento del joven Fabio González, campeón de marcha en el 2011, ese espíritu es el debemos seguir ‘alimentando’, puedo mencionar –como lo hizo un par preopinante– a algunos chicos que fueron seleccionados de distintos lugares del interior –incluso de Cachi– para formar parte de Salta Basket y hay que acompañarlos.

Esta iniciativa es precursora, ya que no son muchas las provincias que cuentan con herramientas como la que, ojalá, hoy aprobemos, sólo Neuquén y otras pocas jurisdicciones lograron incluir a los estudiantes deportistas en proyección, lo que le permite a los jóvenes continuar con sus entrenamientos y representación oficial sin abandonar la escuela. En el interior esas prácticas deportivas nos dan esperanza y fuerza para laborar en conjunto, acompañando de manera real a quienes desean crecer aún más en lo que hacen, y esto va de la mano con el derecho a la educación.

El deporte –como se dijo– forma personas, inculca valores, el trabajo en equipo, y eso se debe reconocer por eso debemos atearnos, como lo estamos haciendo hoy, con el compromiso de brindar una herramienta para que el Ministerio de Educación y Cultura y la Secretaría de Deportes puedan implementarla a futuro, para que existan más posibilidades, muchos más Fabio González y deportistas que sigan progresando en ese sueño, el cual nunca más se verá frustrado.

Felicito al autor de esta idea y solicito el acompañamiento de mis pares, porque esto marcará un antes y un después para esos niños y jóvenes deportistas que merecen cumplir sus anhelos.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señora presidenta.

En la Universidad Nacional de Tucumán existe la frase: “Mens sana in corpore sano”, mente sana en un cuerpo sano. Hablo pésimo latín y los bachilleratos humanistas me estarán criticando, pero es lo que entendí en la UNT.

Lo cierto es que articular entre la Secretaría de Deportes y el Ministerio de Educación y Cultura no es algo muy sencillo. Sé que al autor del proyecto de ley tuvo un arduo trabajo, sobre todo para que se entienda que quienes practican un deporte también tienen derecho a mantener su categoría pedagógica. Hoy en día, el Sistema de Educación de nuestra Provincia les permite a los alumnos sólo 15 faltas, 10 en una reincorporación y después automáticamente quedan en condición de ‘libres’.

Nos pasó de tener una gran cantidad de estudiantes del interior que quedaban libres por participar en este tipo de torneos que, muchas veces, hacen a la cuestión educativa, no nos olvidemos que dentro de los regímenes educativos que hoy se implementan, la educación física forma parte de la currícula de estudio.

Pero, bueno, pensamos que de la misma manera en que el Ministerio de Educación y Cultura dispone un equipo multidisciplinario que acompaña a todas aquellas niñas, niños y adolescentes que sufren alguna patología, hasta que superan su enfermedad, nos pareció importante que lo implementara con los alumnos que cuentan con una aptitud destacada respecto del deporte.

Insisto, el autor de este proyecto peleó bastante para que esta idea llegue a buen puerto, en la Comisión de Educación incluso tuvimos la oportunidad de recibir a los

representantes de esa cartera, asimismo varios de los diputados acá presentes fuimos invitados a dialogar con funcionarios de la Secretaría...

T.26 mmm

(Cont. Sr. Restom).- ...la Secretaría de Deportes de la provincia de Salta, reuniones muy productivas que permitieron ponerle punto final a un proyecto de ley que se presentó inicialmente y que luego se acomodó con esta cuestión pedagógica.

La fundamentación es simple, debemos acompañar a nuestras niñas, niños y adolescentes en el desarrollo del deporte, máxime en estos tiempos en que la cibernética, las redes sociales, los WhatsApps mantienen a los chicos lejos de la actividad deportiva, pudiendo convertirse en ejemplos y saber que la educación no sólo involucra lo pedagógico, sino también al área de deportes.

¡Una vez más los felicito! Ojalá este Cuerpo acompañe y apruebe esta iniciativa por unanimidad y que el Senado, con celeridad, la sancione.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General, que aconseja la aprobación con modificaciones; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Aprobado.

En consideración de Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º.
- El artículo 10 es de forma.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-54.639/26, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Justicia y de Producción. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

11

**SOLICITAR A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR SALTA REALICEN
LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL CONGRESO DE LA NACIÓN
PARA IMPULSAR Y ACOMPAÑAR EL TRATAMIENTO Y SANCIÓN
DE UNA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN
EN MATERIA DE VANDALISMO RURAL**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el expediente N° 91-54.639/26, proyecto de declaración del diputado Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos: Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta realicen las gestiones necesarias ante el Congreso de la Nación para impulsar y acompañar el tratamiento y sanción de una modificación del Código Penal de la Nación en materia de vandalismo rural; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Amanda María Frida Fonseca Lardies, Vicepresidenta – Juan Pablo Cuellar Garnica, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Guillermo Marcelo Lara Gros – Sergio Mauricio López.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el expediente N° 91-54.639/26, proyecto de declaración del señor diputado Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos: Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta realicen las gestiones necesarias ante el Congreso para impulsar y acompañar el tratamiento y sanción de una modificación del Código Penal de la Nación en materia de vandalismo rural; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 8 de septiembre de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Presidente – Edgar Gonzalo Domínguez, Secretario – Andrés Ariel Nicolás Arce – Oscar Ricardo Chosco – José Miguel Gauffín – Miguel Ángel Plaza Schaefer.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Parra Ruiz de los Llanos.

Sr. PARRA RUIZ DE LOS LLANOS.- Gracias, señora presidenta.

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a los legisladores nacionales por Salta que impulsen y acompañen en el Congreso una modificación del Código Penal de la Nación destinado a brindar una respuesta específica frente a hechos de vandalismo rural que afectan la producción y la infraestructura agropecuaria.

La agricultura constituye la fuente fundamental de producción, inversión, empleo y desarrollo económico para el país, y en especial para la Provincia por la extensión de su territorio y la diversidad de las producciones agrícola y ganadera.

Por ello, los delitos y actos de vandalismo cometidos contra el campo no deberían analizarse exclusivamente por el valor de la cosa dañada, sino por el efecto que causa en toda la producción. Cuando se afecta a la estructura productiva también se perjudica a la producción, al trabajo, a los alimentos, a las inversiones realizadas y a la continuidad de la actividad económica.

En la actualidad, se encuentra en la Cámara de Diputados de la Nación el expediente N° 2248-D-2026, proyecto referido a la modificación...

T.27 cpv

(Cont. Sr. Parra Ruiz de los Llanos).- ...a la modificación del Código Penal en materia de vandalismo rural.

La existencia de esa iniciativa constituye una oportunidad para que los representantes nacionales por Salta y las demás provincias participen del debate e incorporen al mismo los requerimientos de cada jurisdicción, respetando las características propias de la producción regional.

La Provincia puede fortalecer paralelamente sus mecanismos de prevención del delito rural, mejorar el sistema de denuncias, investigación, trazabilidad y coordinación entre los organismos competentes,...

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1°, señor diputado Gastón Guillermo Galíndez.

Sr. PARRA RUIZ DE LOS LLANOS.- ...pero la incorporación de una nueva figura penal o el establecimiento de agravantes específicos, requiere la modificación del Código Penal de la Nación.

Por eso el objetivo de esta iniciativa no es desconocer las figuras penales vigentes, sino promover una legislación precisa, proporcional y adecuada a las características actuales de la producción agropecuaria.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Cuellar Garnica.

Sr. CUELLAR GARNICA.- Gracias, señor presidente.

Acompañamos este proyecto porque pone en discusión una cuestión, una política criminal, es decir qué respuesta debe dar el Estado cuando alguien destruye de manera deliberada bienes de producción o aquellos que son indispensables para producir.

En el departamento Anta –al cual represento–, en las localidades como Las Lajitas, Apolinario Saravia, El Quebrachal, General Pizarro y Joaquín V. González, la producción agropecuaria representa trabajo, inversión y es la principal actividad económica de la zona. A diario se conocen noticias de hechos de vandalismo en el que a propósito se abren silobolsas o se dañan equipos de riego; en la zona norte del departamento, por ejemplo, existe una actividad mucho más intensiva con invernaderos, en la que se perjudica esa producción. Por lo tanto, cuando se destruye con intención esta infraestructura se afecta un bien concreto que impedirá que la labor continúe. Si bien en la actualidad el Código Penal de la Nación establece una sanción al daño, me parece acertada la discusión de plantear si éste debe reconocer la gravedad del perjuicio que estas conductas intencionales ocasionan a la producción agropecuaria. Así como en algún momento se debatió su modificación para establecer escalas penales mucho más graves en relación con el abigeato, esta situación también merece ser tratada.

Obvio que nosotros desde la Legislatura Provincial no podemos reformarlo, pero sí trasladar esta inquietud a nuestros legisladores nacionales para que la impulsen y acompañen, sabiendo y entendiendo la realidad que atraviesan los departamentos del interior, porque muchas veces los productores ven cómo meses de esfuerzo y trabajo se pierden debido a los actos de vandalismos.

Por eso, en esta cuestión de política penal es preciso identificar con claridad las conductas que se consideran lesivas y asignarles una sanción proporcional a esto nos permitirá distinguir qué bienes y qué resultados quedan comprendidos en la modificación del Código Penal de la Nación, porque –como decía el autor del proyecto– no sólo basta con sancionar el daño o la rotura de las silobolsas, sino todo lo que puede provocar, como la pérdida de la producción que llevó meses de trabajo y esfuerzo de toda una comunidad.

Por lo tanto,

T.28 eec

(Cont. Sr. Cuellar Garnica).- ...Por lo tanto, señor presidente, vamos a acompañar esta declaración y a poner en claro que desde el departamento Anta sentimos que es de suma importancia que ese proyecto sea considerado en el Congreso para que el Código Penal Nacional sea reformado, para que estas situaciones y actos vandálicos cuenten con sanciones más agravadas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Pérez de Orán.

Sr. VALENZUELA PÉREZ.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero decir que voy a acompañar el proyecto y felicito a su autor por visibilizar esta situación que se vive en todo el territorio de Salta.

Les comento que el vandalismo rural también sucede en el departamento Orán, donde es cotidiano el robo de citrus, hortalizas y las roturas de las silobolsas. Es muy habitual ver transitar por las rutas nacionales 34, 50, motos llevando bolsas de citrus que hurtan de las fincas. Como bien se mencionó no sólo es el daño material que ocasionan, porque la cadena de producción se va dañando, deteriorando, tornando inútil la inversión que realiza el productor agropecuario, por eso ellos siempre reclaman a las autoridades legislativas y a las del Ejecutivo, de quien depende la Seguridad, que se trabaje al respecto. En el departamento tenemos una delegación de la Policía Rural porque este tema avanzó a pasos agigantados.

Por todo lo expuesto es preciso solicitar a nuestros legisladores nacionales que acompañen el proyecto que propone la modificación del Código Penal de la Nación para que las sanciones sean ejemplificadoras, porque esos actos ponen en riesgo la producción y en consecuencia los productores pierden el interés de invertir en el campo, que sí da trabajo genuino y aporta mucho a la economía regional de la Provincia.

Reitero, acompaño el proyecto y felicito al diputado por hacer visible este conflicto, insisto, que los legisladores nacionales apoyen la modificación del Código Penal de la Nación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Justicia y de Producción que aconsejan la aprobación; se van a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

12

MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Bueno, voy a manifestarme en contra del proyecto del Presupuesto Nacional para las personas con discapacidad. Permítame que lea, señor presidente.

— Asentimiento.

Sr. ESTEBAN.- «El proyecto de ley del Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2027 implica un retroceso para los derechos de las personas con discapacidad por medio de un artificio normativo ilegal. Al derogar el núcleo de la Ley Nacional 27.793 de Emergencia en Discapacidad, actualmente sin cumplimiento efectivo, y modificar regímenes específicos de seguridad y protección social en una normativa no creada para ese fin, por un lado, resulta anticonstitucional al ir en contra de los Tratados

Internacionales suscriptos suscripto por la República Argentina, como la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo artículo 4° establece que: ‘Los Estados parte no pueden eliminar o recortar injustificadamente los niveles de protección de derechos’. Y, por el otro, viola la Ley de Administración Financiera (Ley Nacional 24.156), cuyo artículo 20 establece que...

T.29 mgc

(Cont. Sr. Esteban).- ...establece que las disposiciones generales de las leyes de presupuesto “no podrán contener normas de carácter permanente, no podrán reformar o derogar leyes vigentes ni crear tributos u otros ingresos”.

El artículo 36 modifica el régimen de la Pensión No Contributiva por Discapacidad, reconfigurándola bajo el concepto de Pensión No Contributiva por Invalidez Laboral. Fija su haber económico en un porcentaje equivalente al 70% del haber mínimo jubilatorio, aproximadamente \$300.000, según las proyecciones del ejercicio. Asimismo, altera los criterios históricos de acceso, desvinculándolos de la tenencia exclusiva del Certificado Único de Discapacidad (CUD). Esto no sólo establece un monto que resultaría insuficiente para afrontar los costos asociados a vivir con una discapacidad, sino que también reduce la prestación a una cuestión exclusivamente laboral.

El artículo 37 hace incompatible la percepción de la Pensión No Contributiva por Invalidez y un trabajo formal en relación de dependencia o el registro en regímenes autónomos o de monotributo. Esto destruye los procesos de inclusión laboral donde el primer empleo, de por sí escaso, o la formalización de una actividad, suelen carecer de apoyos, lo que hace indispensable contar con los ingresos de la pensión.

El artículo 38 modifica fuentes y el esquema de asignación y financiamiento de los recursos destinados a la Emergencia Nacional en Discapacidad, reestructurando los fondos previstos originalmente.

El artículo 39 modifica aspectos centrales del nomenclador de prestaciones básicas (Ley Nacional 24.901) y un artículo de la Ley de Emergencia Nacional en Discapacidad. Incorpora el principio de que “la universalidad no implicará la homogeneidad de aranceles”. Esto elimina la obligatoriedad de un valor unificado de referencia a nivel nacional, permitiendo que cada financiador, obras sociales, prepagas y el Estado establezcan condiciones o topes diferenciales para el pago de las prestaciones. Asimismo, esto lleva a las personas con discapacidad y a sus familias a negociar los costos de las prestaciones de forma individual y aislada con prestadores y obras sociales. Es decir, crea una desigualdad en el acceso a los apoyos, a las terapias, pues tendrán mejores servicios los que tengan mayores recursos.

El artículo 40 modifica el artículo 9° de la Ley Nacional 13.478, referido a pensiones; y el artículo 41 deroga los artículos 5°, 8°, 9° y 14 de la Ley de Emergencia Nacional en Discapacidad, consumando la violación de la Ley de Administración Financiera.

Finalmente, es claro que un presupuesto permite dar previsibilidad en los ingresos y egresos de las cuentas del Estado Nacional, pero esto no puede hacerse a costa de los derechos de las personas con discapacidad, empeorando sus condiciones de vida.»

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, presidente.

Entre el 24 y el 25 de septiembre de 1976, grupos del terrorismo de Estado, secuestraron a Silvia Aramayo, docente universitaria e historiadora; a Gemma Fernández Arcieri de Gamboa, antropóloga y docente; a Héctor Domingo Gamboa; a Daniel Loto Zurita; a Carlos Estanislao Figueroa Rojas, estudiante universitario, y a Miguel Martín Cobos, estudiante secundario.

Luego fueron trasladados hasta las serranías del paraje El Gallinato, donde sus cuerpos fueron dinamitados. Con el transcurso del tiempo, esa acción terrorista de Estado pasó a ser conocida como “Masacre de El Gallinato”.

El 24 de septiembre de este año, en el acceso al paraje El Gallinato, en la intersección de las rutas Nacional 9 y Provincial 11, se conmemorarán los 50 años de la Masacre de El Gallinato.

El ‘Nunca Más’ debe seguir latiendo en el corazón de cada argentino, porque fue una década trágica; tiene que estar a flor de piel para que nunca más en el país haya persecución ni muertes por las diferencias ideológicas.

Todos los legisladores y la ciudadanía en general están invitados a partir de las 10 de la mañana a participar del acto conmemorativo, también estarán presentes los miembros de la Asociación Hijos, las organizaciones en defensa de los Derechos Humanos y autoridades municipales, para decir: ‘Nunca Más’. ...

T.30 ech

(Cont. Sr. Mendaña).-...El ‘Nunca Más’ debe seguir latiendo en el corazón de cada argentino, porque fue una década trágica; debe estar a flor de piel para que nunca más en el país haya persecución ni muertes por las diferencias ideológicas.

Todos los legisladores y la ciudadanía en general, están invitados a partir de las 10 de la mañana a participar del acto conmemorativo, también estarán presentes los miembros de la Asociación Hijos, las organizaciones en defensa de los Derechos Humanos y autoridades municipales, para decir: ‘Nunca Más’.

Por otro lado, este mes recordamos un hecho que sucedió el 11 de septiembre de 2024 cuando vimos por última vez a Yésica Gutiérrez, una vecina que desapareció, la última imagen de la mujer con vida fue tomada por una cámara de vigilancia que está instalada en una plaza de La Caldera. Por eso, no sólo la rememoramos, sino que también instamos a la Justicia a que siga trabajando en la causa y que el Gobierno Provincial brinde su apoyo aumentando, si se puede, la recompensa para aquellos que aporten datos certeros sobre su paradero. Yésica, te seguimos esperando.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- No hay quórum.

13

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Habiendo finalizado con el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados Manuel Norberto Paz y Patricio Peñalba Arias, a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Manuel Norberto Paz y Patricio Peñalba Arias proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 18 y 57’.

Sandra H. Sosa
Jefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados